



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la
Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Hernandez Mamani, Niells Antony (orcid.org/0000-0003-2940-591X)

Ruiz Sanchez, Walter Junior (orcid.org/0000-0002-1924-9573)

ASESORES:

Dr. Gonzales Baca, Mayer Wanderlay (orcid.org/0000-0002-4450-1937)

Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio (orcid.org/0000-0002-7350-3982)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

TRUJILLO – PERÚ

2023

DEDICATORIA

Yo Hernández Mamani, Niells Antony dedico esta tesis a Dios siempre iluminarme y bendecirme en cada etapa de mi vida, a mi familia, quienes a lo largo de este tiempo fueron mi soporte para mi bienestar y educación, siendomi apoyo en todo momento. Depositando su confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar de mi capacidad. A mis docentes Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio y Dr. Gonzales Baca, Mayer Wanderlay por su perseverancia en cada detalle para poder culminar nuestra tesis. Espor ello todo mi esfuerzo.

Yo Ruiz Sánchez, Walter Junior dedico la presente tesis a Dios, porque me guio en cada paso, cuidándome y brindándome fuerzas para cumplir mis metas, a mis padres, quienes siempre estuvieron apoyándome con sus enseñanzas y valores en cada desafío trazado, a mis docentes Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio y Dr. Gonzales Baca, Mayer Wanderlay por brindarnos sus enseñanzas e inculcar sus valores, a mi novia por siempre estar y ayudarme a cumplir uno de mis sueños. Muy agradecido con ustedes, los amo.

AGRADECIMIENTO

A mis Padres, por guiarme por el camino correcto y ser mi sostén cuando más los necesite.

A mis docentes por su paciencia y profesionalismo para poder llegar a nosotros con sus enseñanzas y poder cumplir uno de nuestros objetivos.

Por ello le rendimos un pequeño homenaje esperando brindarles más alegrías en futuros retos académicos.

Agradecer a la UCV abirme las puertas, a los docentes Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio y Dr. Gonzales Baca, Mayer Wanderlay por brindarnos sus conocimientos para poder construir nuestro proyecto de tesis.

A nuestras familias quienes gracias a ellos estamos a un pequeño paso de lograr lo que hemos soñado.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|------------|
| CARÁTULA | i |
| DEDICATORIA | ii |
| AGRADECIMIENTO | iii |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | iv |
| ÍNDICE DE TABLAS | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT | vii |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 22 |
| 3.1 Tipo y diseño de investigación | 22 |
| 3.2 Variables y operacionalización | 23 |
| 3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis | 24 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos. | 25 |
| 3.5 Procedimientos | 25 |
| 3.6 Método de análisis de datos | 25 |
| 3.7 Aspectos éticos | 26 |
| IV. RESULTADOS | 27 |
| V. DISCUSIÓN | 39 |
| VI. CONCLUSIONES | 44 |
| VII. RECOMENDACIONES | 45 |
| REFERENCIAS | 46 |
| ANEXOS | 53 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----------|
| Tabla 1: Cultura tributaria según los empleados en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | 27 |
| Tabla 2: Dimensiones de la cultura tributaria según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | 28 |
| Tabla 3: Obligaciones fiscales según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | 29 |
| Tabla 4: Dimensiones de las obligaciones fiscales según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | 30 |
| Tabla 5: Declaración jurada anual – rentas de tercera categoría | 31 |
| Tabla 6: Estado de resultados – empresa Negociaciones el Prominente S.A.C | 32 |
| Tabla 7: Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | 33 |
| Tabla 8: Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | 34 |
| Tabla 9: Resultados de la prueba Shapiro-Wilk de cultura tributaria y obligaciones fiscales. | 35 |
| Tabla 10: Relación entre la dimensión conciencia tributaria y las obligaciones fiscales | 36 |
| Tabla 11: Relación entre la dimensión educación tributaria y las obligaciones fiscales | 37 |
| Tabla 12: Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales | 38 |

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: “Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C., 2022”. Tuvo como objetivo de estudio determinar la relación que existe entre la Cultura tributaria y las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C., año 2022. En el marco metodológico, se estableció que la investigación es de tipo aplicada, de diseño no experimental, de enfoque cuantitativo y nivel correlacional y de corte transversal. La población estaba constituida por 11 trabajadores del área administrativa; Como técnica se utilizó la encuesta y como instrumento para recoger los datos se requirió de un cuestionario, dos encuestas una para cada variable y para la segunda variable se utilizó un análisis tributario, estuvo estructurado considerando las dimensiones de sus variables cuya validez se hizo mediante juicio de expertos.

Finalmente, se concluyó que existe una correlación positiva alta entre la cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C (Rho de Spearman 0,921) y el nivel de significancia es de 0.00 menor al 5% lo que significa que una cultura tributaria sólida refleja la conciencia y el compromiso de los ciudadanos y las empresas.

Palabras clave: Cultura tributaria, Obligación Fiscal, Sanción tributaria.

ABSTRACT

The present research work entitled: "Tax culture and its relationship with tax obligations in the Company Negociaciones el Prominente S.A.C., 2022". The objective of the study was to determine the relationship that exists between the tax culture and tax obligations in the company Negociaciones el Prominente S.A.C., year 2022. In the methodological framework, it was established that the research is of an applied type, of a non-experimental design, of quantitative approach and correlational and cross-sectional level. The population consisted of 11 workers in the administrative area; The survey was used as a technique and as an instrument to collect the data a questionnaire was required, two surveys, one for each variable and for the second variable a tax analysis was used, it was structured considering the dimensions of its variables whose validity was made by trial of experts.

Finally, it was concluded that there is a high positive correlation between the tax culture and its relationship with tax obligations in the Company Negociaciones el Prominente S.A.C (Spearman's Rho 0.921) and the significance level is 0.00 less than 5%, which means that a strong tax culture reflects the awareness and commitment of citizens and businesses.

Keywords: Tax culture Fiscal Obligation, tax penalty.

I. INTRODUCCIÓN

La carencia de cultura tributaria viene generando desconcierto al desarrollo de nuestro país afectando desde hace muchos años atrás por falta de concientización del estado hacia los contribuyentes. Estos conforman el grupo de micro y medianas empresas, las cuales en su totalidad son informales, por ello muchas de ellas no logran crecer o en un lapso llegan a desaparecer, afectando la economía del país puesto a que no contribuyen, ya que gran parte del gasto público está financiado por los tributos.

Adco, et al (2021). Señala que en el Perú la pandemia del COVID 19 impacto de gran manera ubicándonos en el sexto lugar de los países con más contagios a nivel mundial, elevando los índices de informalidad laboral e inestabilidad económica, esto genera que los ciudadanos expongan su vida con el fin de generar ingresos.

El progresivo aumento de infractores tributarios debido a un escaso conocimiento de las pautas tributarias está trayendo consecuencias significativas al estado, al recaudar menos impuestos este no puede atender las necesidades públicas y se encrudece más al evidenciar el aumento del sector informal, del país. Peña, M. y Núñez, C. (2021) Señala que la economía peruana se ve opacada por los altos índices de incultura tributaria y sus beneficios para la sociedad, por lo cual si ellos las conocieran esta se mejoraría.

Castañeda (2017) señala que la corrupción es la complicación más frecuente que se presenta, dando pie a que la población acepte esta realidad, sin prestar mayor importancia al pago de sus tributos, debido a que estos mismos aluden que estos son recaudados para otros fines.

CEPAL (2020) indica que los perjuicios ocasionados por el abandono de las obligaciones fiscales en el lapso del 2015 fueron de varios millones de dólares la que concierne a un moderado porcentaje del PBI del territorio que compone el Caribe y América Latina, además señala que en el año 2013 dichas mermas llegaban a los 30 millones de dólares aproximadamente. Además, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (2019) señala que, en el año 2014, estos daños tributarios se han situado en varios millones, en países en auge de

desarrollo, así mismo indica que Argentina tuvo una pérdida significativa; en nuestro país y los países de Centroamérica aproximadamente el 2,3% del PBI y en los países mencionados líneas arriba figuraba un porcentaje mayor.

Por ende, en el actual trabajo de indagación busca la creación de una estrategiatributaria que contribuya a la erradicación de la misma y nos ayude a culturizar a los microempresarios, tomando en cuenta que el ente recaudador y sancionador la SUNAT, siendo indispensable para el fondo nacional; poniendo en conocimiento de ellos la razón del Tributario, Código Tributario y el Código Penal. La recaudación tributaria es relevante en las ciencias sociales, que a la vez va relacionado con la conciencia e información sobre la norma y las ventajas que genera su adecuada distribución en la comunidad (Vásquez, O. 2021).

Asimismo, nos planteamos el siguiente problema ¿Cuál es la relación entre Cultura tributaria con las obligaciones fiscales de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022?; Saber de tributos es de vital importancia ya sea para persona natural o jurídica, no basta con tener RUC y facturar, sino por qué debemos hacerlo y que lleva consigo dicha actividad.

Esta investigación se justifica en el campo de micro y medianas empresas, para una óptima recaudación de impuestos, contando con teoría nacional e internacional, así mismo contiene antecedentes de investigaciones anteriores, además este estudio científico servirá como referencia para los futuros estudios. Todos los puntos propuestos en este trabajo se realizaron bajo la metodología científica, normas propuestas por la universidad.

Esta pesquisa se justifica según Hernández, Fernández y Baptista (2014), Así mismo, la conveniencia, la cual servirá para el acatamiento de las obligaciones tributarias y verla desde un punto distinto, debido a la insuficiente información y capacitación por parte de la SUNAT, buscando el alcance significativo de las leyes tributarias y de tal manera llegar a influir en los micro empresarios y en la presente empresa; Además, se justifica por su relevancia social, para la concientización de los colaboradores ayudando a la creación de una cultura tributaria óptima, tanto para beneficio de los futuros investigadores y de la universidad César Vallejo, aportando alternativas de solución para enfrentar dicha problemática que aqueja la

economía del país, brindando información veraz y científica, así mismo se busca el acercamiento entre el ente recaudador y sancionador con el contribuyente; también se justifica con disposiciones prácticas, dirigiéndonos tanto a personas naturales como jurídicas, el estudio tendrá un aporte científico, el cual se realizará en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, dando a mostrar los problemas que se aquejan y presentando alternativas que ayuden a resolver y prevenir futuros problemas tributarios, mostrando resultados de la investigación, los cuales servirán como reseña para las futuras investigaciones y otros propósitos de estudio; aparte de ello se justifica por su valor teórico, el presente estudio emplea bases estratégicas de teoría para su mayor análisis y entendimiento informativo, siendo de gran aporte para la comprensión de las normas tributarias y llegar a conocer su realidad problemática, acomodándose al marco tributario y el parámetro de la ciencia contable siendo de utilidad científica y práctica; por lo tanto, justifica la utilidad metodológica que se encuentra referida en base a las herramientas científicas y metodológicas propuestas por la universidad, basada en la recopilación de antecedentes relevantes, desarrollándose de acuerdo a los objetivos propuestos y bajo el criterio de los investigadores.

Del cual se propone como objetivo general: Determinar la relación entre cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, y, como objetivos específicos: Analizar la cultura tributaria según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. Analizar la percepción de las obligaciones fiscales según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. Determinar la relación entre la dimensión conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Tenemos como Hipótesis alternativa (Hi): Existe relación positiva entre cultura tributaria con las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C; y como Hipótesis nula (Ho): No existe relación entre cultura tributaria positiva con las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C

II. MARCO TEÓRICO

Baque (2021) en su tesis titulada “La cultura tributaria en la recaudación del impuesto al valor agregado en la ciudad de 24 de mayo, Universidad Estatal del Sur de Manabí - Ecuador”. Teniendo como objetivo estudiar como el saber tributario transgrede en la cobranza del arbitrio al coste adherido en la localidad de 24 de mayo. La técnica empleada es de tipo descriptiva, se utilizó una encuesta y los sujetos de estudio fueron de 22 microempresarios. Esta investigación se efectúa con la finalidad de comprobar los porqués y escenarios que provocan que el obligado posea una inadecuada cultura tributaria y siendo estas responsables de que éste infrinja con sus obligaciones, así mismo, se tiene en consideración que los impuestos componen uno de los ingresos de mayor jerarquía a través de su percepción, por lo cual se concluyó que el estado puede costear las inversiones públicas como: educación, salud, seguridad, obras públicas, entre otros.

La mala formación tributaria son motivos claves para la mala recaudación fiscal, los contribuyentes incumplen con estas, sabiendo que ellas constituyen el mayor ingreso municipal, para su empleo en obras públicas.

Castillo (2020) en su tesis titulado “La utilización de empresas instrumentales como medios de planificación, evasión o elusión tributaria”, su objetivo general consistió en precisar en el uso de las entidades materiales que se desarrolla con desenlaces elusivos, evasivos o de planificación tributaria, en la cual se usó el método exploratorio que consistió en recoger información nacional e internacional, con el intento de efectuar una semejanza y distinguir entre planificación, evasión y elusión tributaria, presentando esquemas evasivos que utilizan las empresas instrumentales. Se concluyó que la utilización de estas empresas es con fines evasivos, catalogando este actuar en la defraudación tributaria, en vista que sus objetivos son las transacciones inexistentes, perjudicando el gasto público. Por lo antes mencionado se resalta la defraudación tributaria que existe, debido al mal actuar de estas entidades perjudicando la recepción fiscal, demostrando el desconocimiento de las leyes tributarias, además del empleo y distribución de los tributos.

Morales, et al. (2019) Nos comenta en su artículo “Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México” que es importante en la estructura gubernamental; con virtud que forma integridad en los ciudadanos para desempeñar sus compromisos fiscales. En diferentes investigaciones se estipula que en México los evasores de arbitrios logran el 2.6% del PIB; a pesar de la aplicación de tácticas para estimular la cultura fiscal, refutan el manejo indebido de sus gobernadores. Se tiene como propósito, comprobar si la cultura fiscal que tienen los colaboradores en Hermosillo Sonora y bosquejar labores para optimizar las creencias, actitudes y valores en la tributación. La táctica metodológica de la indagación es de tipo descriptivo, para la recopilación de reseñas se estableció una encuesta de Cultura Fiscal. Colaboraron los participantes que asistieron a la unidad modular de servicio de la administración tributaria de Hermosillo Sonora y se realizó un total de 300 encuestas. Como fracción de las consecuencias del estudio, se concluye que gran parte de los encuestados ostenta desconocimiento en relación con los arbitrios que están exigidos a pagar, se ignora el empleo de los arbitrios percibidos por la administración, es relevante recalcar que el 73 % de los entrevistados concuerda que la enseñanza fiscal logra forjar conciencia en los pobladores para que efectúen sus deberes fiscales.

Por ende, se observa un escaso conocimiento de las normas tributarias siendo esta de gran importancia para el progreso del país; por lo cual el ente recaudador debe presentar estrategias más agresivas para concientizar a los contribuyentes demostrándoles que sus tributos son para su propio beneficio.

Cabrera et al. (2021) en su revista “Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú”. Su propósito de comprobar si el saber tributario y su correspondencia con la evasión, esta afecta los valores de cuarta categoría. La pesquisa es de índole no experimentalmente, con delineación correlacional. Como pericia se utilizó cuestionario y validado por 61 practicantes de la localidad de Trujillo que perciben recepciones por honorarios. Así mismo concluyó que gran parte de los contribuyentes del grupo médico, ostentan bajo conocimiento de las normas tributarias, eso nos muestra que el rango de evasión fiscal es alto. Así mismo nos dice que la descompresión tributaria contribuye en la evasión en los valores de cancelación de cuarta categoría. Por lo siguiente, la cultura tributaria se debe

reforzar en los colaboradores, mediante agresivas campañas de concientización por parte del ente recaudador o sanciones más drásticas, logrando obtener mayor recepción fiscal.

Jacome, et al (2021) en su artículo “Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Casos comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander”, investiga el juicio tributario de los negociantes del círculo central de Ocaña, con relación a la liquidación de los arbitrios de industria y comercialización y predial. Es significativo estudiar cómo la recaudación de gravámenes perjudica la generación de entradas de dinero y el desarrollo financiero de dicha localidad que pertenece a la zona de Catatumbo rechazada por la ilegalidad y la violencia. En procesos metodológicos, se estableció la clasificación de prácticas económicas y se estableció el rango de acatamiento, mediante el juicio de conocimientos tributarios, la aprobación y la responsabilidad con relación a los impuestos. También se utilizó una encuesta en el primer objetivo de estudio del cual se midió el rango del saber tributario de los negociantes. Como efecto de la pesquisa se muestra que los colaboradores de este sector ostentan un bajo conocimiento tributario, ya que menos del 50% costean de forma pertinente y consciente los arbitrios municipales. Se concluyó que, se necesita que la administración garantice la prosperidad de existencia de los habitantes, de tal carácter se fortifique el trabajo del sector productivo y se vea manifestado en el compromiso y el cumplimiento del pago voluntario y adecuado de los gravámenes de industria y comercialización, tableros y predios. Así mismo, este artículo nos hace referencia a la cancelación de los arbitrios de comercio e industria; nos indica lo importante que es el análisis de la recaudación de los gravámenes, y como afecta la fuente de percepciones en el progreso económico de la zona estudiada; se evidenció que los ciudadanos de esta área ostentan un inferior conocimiento de cultura tributaria. Lo que nos quiere decir eso, es que muchos contribuyentes evaden sus impuestos.

Herbas y Gonzales (2020) en su artículo “Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia”, se planteó como objetivo la investigación de las causas culturales, corporativos y éticos dominan paralelamente el desempeño y la deserción tributaria de los bolivianos. El estudio

recopiló referencias de los ciudadanos de Cochabamba. Posteriormente, en la intersección de ecuaciones organizadas se logró encontrar que la entidad recaudadora es el conocedor más sustancial de la evasión y la familiaridad en las instauraciones administrativas es el revelador más significativo de la ejecución tributario. Los datos obtenidos indican que concurre una interacción estadísticamente reveladora entre la moralidad tributaria y aspectos como el cumplimiento tributario o la evasión fiscal. Concluye que el desconocimiento del cumplimiento tributario disminuye los recursos para asignar proyectos precisos para el desarrollo económico de la zona. Por lo mencionado, la evasión tributaria afecta rotundamente el desarrollo de los países, debido a la falta de percepción de recursos, así mismo el estado no puede cumplir con las obras públicas o mejoramiento de entidades públicas, siendo estas mismas generadoras de empleo.

Mamani, et al (2022) en su artículo “Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú”, busca establecer como indicador el desconocimiento tributario en la misión de recobro del arbitrio de las ONG de ayuda social en dicho país suscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; la pesquisa se estipulo de forma cualitativa, de trascendencia descriptiva y forma no experimental; se tuvo como investigación a 1 502 instituciones benéficas de dicho país suscritas en la APCI. La pericia manejada fue el estudio documental, así mismo para adquirir datos estadísticos del recobro del IGV del pilar de reseñas de la APCI, así mismo como la técnica de la entrevista para representar la recepción del rango de sapiencia fiscal en las ONG. Así mismo, una vez obtenidos los datos, se emitió a la preparación de gráficas estadísticas con posterior estudio e comentario; se observó que las organizaciones de un lineamiento ideal son del 18% de recobro del impuesto; solo se recuperó el 8,39% en el último periodo de 5 años, perdiendo la percepción del 9,61%, debido al abandono de la administración tributaria. Finiquita que la sapiencia tributaria ejerce un papel definitivo en el recobro del impuesto de las ONG del país suscrito en la APCI para continuar trabajando con los propósitos sindicales en el Perú. Por lo siguiente, el conocimiento tributario maneja un papel importante en la percepción de impuestos en las ONG anotado en la APCI para continuar con la asistencia social en el Perú.

Figuroa (2018) en su artículo “Análisis de las medidas tomadas a favor de la disminución de la evasión tributaria en Chile para el período 2014 – 2017”, hace referencia en su pesquisa a las medidas que se fijaron, con el fin de disminuir la evasión de tributos fiscales en el país, en la que nos indica que el objetivo es demostrar las medidas que adecuo la dirección tributaria de dicho país, con el fin de lograr reducir la evasión en el mismo. Esto se realizó mediante el estudio de las documentaciones que fueron requeridos por el organismo que ejecutará la fiscalización, siendo llevada esta inspección mediante un estudio en el software ATLAS TI. Mediante este estudio se logró identificar la periodicidad evasiva de tributos, mostrándose con más incidencia en los contribuyentes, emitiendo facturas falsificadas. Se realizaron medidas para reducir la infracción de los tributos, valorando su seguridad, mediante auditorías tributarias. La ejecución de nuevas medidas para lidiar con la evasión mediante programas esvital en la actualidad, en vista que los registros son sistematizados.

Valverde et al. (2019) en su artículo “La Evasión Tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en los años 2014 – 2018”, plasmaron el impacto que va a percibir el presupuesto del estado ecuatoriano en cuanto al aumento de la evasión tributaria, cuya significancia radica en que el estado debe de tratar mejor sus recursos, ya que esto facultará que se puedan crear nuevos proyectos que permitan el progreso del país. Para desenvolver esta pesquisa se manejó información de tipo cualitativa y cuantitativa, así como el empleo de datos estadísticos de fuentes de alta confiabilidad como lo es el MEF. En la pesquisa se puede valorar un crecimiento en la recaudación fiscal, entre los lapsos 2014 y 2015, sin embargo, en los años siguientes es totalmente lo opuesto, esto debido al factor socioeconómico, así mismo para el periodo 2018 esto logra una recuperación, así como el año 2020 en el cual se puede contemplar que la evasión de tributos se redujo notablemente, esto debido a un incremento de la conciencia tributaria. La gestión tributaria se ve opacada debido a la recolección de impuestos son deficientes, por ello la ejecución de obras son lentas, por ello a más conocimiento tributario, la evasión será menor y el gobierno dispondrá de más recursos.

Valdez y Martines (2018) en su artículo “La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo, Paraguay”, afronta el rango de la sapiencia tributaria de los negociantes de la plaza local de la localidad de San Lorenzo. Un método de reforzar el conocimiento tributario es que los individuos adquieran conocimientos sobre las proposiciones y entiendan la importancia de sus compromisos tributarios. Mediante la pesquisa se pudo divisar el desconocimiento de los comerciantes en relación a los impuestos que deben costear los negociantes del mercado, lo que promueve a buscar herramientas para que ellos consigan permitir una preparación constante y así legalizar las actividades que cometen. Así mismo, con las consecuencias obtenidas, se sitúa en el público, la insuficiencia de la dirección que debe promover la instrucción recaudadora de los negociantes a partir de capacitaciones formativas para advertir y reforzar las sapiencias que fortifiquen la sabiduría fiscal y se reglamenten gradualmente. Los principales ejes para el desarrollo de la sapiencia fiscal, es la formación, la información y la concientización, esta crea herramientas para legalizar las acciones económicas y se pueda instaurar una cultura fiscal en los negociantes de la plaza municipal. La pesquisa en su iniciación fue exploratoria, acogiéndose al tipo bibliográfico documental. Los datos obtenidos prueban la carencia de comprensión sobre los arbitrios que deben proporcionar los vendedores del mercado de San Lorenzo.

El 66% de los negociantes objeto de estudio carecen de conocimiento sobre los arbitrios que les corresponderían cancelar por las actividades que ejecutan, además se demostró que el 90% si pide recibo de pago por cada negocio que ejecuta, pero lo realiza con datos de otro contribuyente.

Narváez y Erazo (2020) nos dice en su artículo “Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santalsabel, provincia del Azuay”. Los impuestos son un fragmento del ser humano a partir del inicio de la sociedad, por lo cual, la carencia de ejecutar acciones de negocio y la recolección por parte del gobierno es una fracción de los arbitrios financieros conseguidos con la intención de volver a utilizarlos para elaborar trabajos públicos, han sido argumentos de mucho interés, por lo tanto, no se denotará una percepción impositiva conveniente si no se funda un interés tributario

por parte de los obligados que se estime el empleo de los diferentes beneficios otorgados en las normativas expuestas para las diversas áreas de la economía. Por ende, el propósito de esta pesquisa radica en estudiar el procedimiento arbitral de los clientes y mercaderes de los bienes cárnicos en la localidad de cantón de la provincia de Azuay. La pesquisa se formuló como noexperimental, de orientación mixta, con mayores tipologías cualitativas, la trascendencia fue descriptivo y explicativo respaldado el estudio de las herramientas, como la encuesta y exploración documental. En consecuencia, de esta pesquisa facultó comprobar la sapiencia tributaria de las clientelas y negociantes de dicho sector en cantón de Azuay. El estudio aportó indagaciones para promover una mejor cultura fiscal en el Ecuador, por lo cual, el efecto de las metodologías de indagación se percibe la conducta tributaria de las clientelas y de los negociantes de los mercados. Por lo cual, los tributos son necesarios para la sociedad; teniendo como actividad generadora el comercio y como ente administrador y ejecutor el estado, teniendo como principales beneficiarios a los ciudadanos.

Carrera et al. (2020) nos ilustra en su artículo científico “Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros”. La realidad de una percepción tributaria mediante una gestión positiva proporciona el acatamiento de estos deberes públicos, como es de conocimiento la utilidad y la esencial en su alineación, como se precisa ante todo del nivel medio de formación, la franqueza que los gobiernos infiltren en los colaboradores y de su apropiada expansión. El tributo significa la participación de los habitantes para avalar las escaseces elementales de dicha población. La declaración de estos tributos debe discurrir como compromiso legal en la gestión de todo poblador. Por todo aquello, es necesario y significativo que todo individuo encargado de manipular dichas instrucciones administrativas de una organización conozca mucho las reglas que apoyan con la detención de dicho impuesto; estas leyes deben ser concisas y explícitas por los oficinistas públicos encargados del proceso de custodia del impuesto. Así mismo, el impuesto es una obligación fiscal que representa el tributo de los obligados, esto responde las necesidades básicas que solicita la sociedad, por tal motivo se debe informar a los ciudadanos y evitar la evasión fiscal.

Soria et al. (2022) en su artículo “La Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú”. La presente pesquisa se muestra con la finalidad de comprobar la proposición de tácticas fiscales para la percepción del impuesto predial, la intención de aumentar recursos sumisos al gobierno. La sistemática manejada se establece en una pesquisa de pauta descriptiva, no experimental y transversal de afirmación metódico a través de investigaciones bibliográficas. Los funcionarios de la Municipalidad de Punchana-Perú conformaron la población estudiada. El instrumento figura un cuestionario. Los resultados señalaron un alto porcentaje que los contribuyentes aportaron a favor de verificar una habilidad de recaudación de impuestos, la otra parte de contribuyentes encuestados, en un porcentaje bajo minimizó la consideración de ser necesaria. Definitivamente, se perfeccionó que, las habilidades planteadas, el principal problema es la corrupción, así como elaborar una sapiencia de cancelaciones de gravámenes agradables y voluntarias de habitantes peruanos. Por lo cual, la implementación de técnicas tributarias en el Perú, como el percibo del impuesto predial; siendo esta otra forma de conseguir recursos, pero es visto como un acto de corrupción por parte de los ciudadanos.

Pirela (2018) en su artículo “Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público”. la presente pesquisa fijó como propósito estudiar la influencia de la educación superior universitaria en la sapiencia tributaria del profesional contable; donde el estudio bibliográfico, dirigida a grandes autores distinguidos en el área. Existiendo un estudio bajo una sistemática documental, un diseño bibliográfico puro, dicha recopilación de investigación se ejecutó a través del procedimiento de la observación documental. Se definió que el sistema curricular de la formación académica de un profesional contable, se debe agregar esquemas de capacitación para el fortalecimiento de los valores de cada contribuyente; siendo importante el vínculo entre las áreas de la gestión tributaria, para las compañías de la sección privada y las instituciones universitarias, así veremos la gran contribución o el buen trabajo en equipo que se puede obtener; el cambio se verá a gran medida, tanto así, las ganas de ellos mismos conocer más y sentirse motivados a pagar sus tributos; para que de manera contigua favorezcan la formación de sapiencia tributaria en los ciudadanos. Tienen la estrategia para cambiar esta pieza fundamental que juega en contra, el futuro profesional está en

sus manos y el compromiso igual, el crecimiento del país depende mucho de esto, rectificando conductas ilegales de la evasión fiscal, muchos contribuyentes escapan de su responsabilidad sin tener idea lo perjudicado que hasta ellos mismos pueden ser, es por eso que cada estrategia brindada en este proyecto llega con ese fin de cambio, comenzando con el profesional contable intermediario multiplicador para el refuerzo del saber tributario dentro de las entidades y la comunidad. Por lo cual, los elementos éticos y morales que presiden la formación profesional del contador son vitales para su futuro y sus allegados, en vista que este ayudará para que los obligados contribuyan en forma conjunta, contribuyendo con el desarrollo del estado.

Amezcueta et al. (2020) en su artículo "Aplicación de la normativa contable y la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en México". Se estudia si la normativa contable favorece al deterioro de la evasión fiscal del ISR en México. Se ejecutó una pesquisa descriptiva observacional, así como el estudio cualitativo y juicios sistemáticos en materia tributaria, teniendo como muestra a colaboradores sujetos al acatamiento de los compromisos fiscales; se realizó un estudio a los antecedentes conseguidos en censos monetarios. Dichos efectos nos indican como es de esperar que la evasión fiscal en las individuos morales o empapadas del tema fue menor que a los contribuyentes que no tienen ningún conocimiento de dicho tema, y se creen que evadiendo sus tributos hacen un gran beneficio, y no hacen nada por aplicar la legalidad o al menos saber de ella. Se pide la continua capacitación para profundizar en el estudio del impacto fiscal.

Las leyes contables contribuyen a la erradicación y control de la evasión fiscal, por ello las normas deben ser claras y concisas, para una apropiada aplicación.

Zambrana et al. (2017) en su artículo "Concepción teórico – metodológica del proceso de formación de la cultura económica de los datos educacionales". Las situaciones de hoy en día requieren de los métodos de educación presenten una dominante cultura económica socialista. A pesar del juicio de su adiestramiento no ha sido adecuadamente estudiada, es por ello que perduran carencias en dicho tema. La siguiente pesquisa tiene como propósito plantear una concepción teórica y metodológica de la alineación de la sapiencia económica de las áreas de

educación, desde la sistematización del servicio de educación, la elevación a la contribución en su desempeño es el aspecto que se quiere lograr. Esta idea tiene como finalidad que dicho proceso, tome diferentes vías, pero con un solo resultado, sea una causa de integración que se despliega mediante su implantación en el compromiso del regimiento de educación. Dichas consecuencias pertenecen al proyecto de investigación. Asimismo, la cultura económica contribuye a incrementar el desempeño de los docentes y de los contribuyentes, dicho proceso de conocimiento forma parte del desarrollo cultural.

Vite et al. (2021) en su artículo “Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala”. El perfeccionamiento de la gestión arancelaria dentro del territorio requiere múltiples estrategias que ayuden a la obtención de las metas que se quieren obtener, para lo cual se necesita una organización administrativa que ayude al objetivo, por lo cual, es pieza clave nivelar los elementos asociados al progreso de una cultura fiscal comprometida, como de conocimiento para muchos de ellos el impulso de nuestro país, así mismo, se pondrán a derecho y al saber todos los beneficios harán respetar las ley, identificando los elementos que inciden en el refuerzo de la ciencia fiscal en las PYMES; la pesquisa es de forma no experimental condelineación descriptiva, donde se obtuvo datos de una encuesta aplicada. Se concluye que, al tener todas estas estrategias en mesa, la operación de efectuar con las obligaciones tributarias será elevada, fortaleciendo en su máximo esplendor a la ciencia tributaria creando una invitación integral que abarque la programación, clasificación, control y realización de los mencionados. Así mismo, el perfeccionamiento de la cultura fiscal en las PYMES solicita de la organización y planificación que contribuyan con las entidades a lograr objetivos propuestos por la organización recaudadora.

Fonseca (2021) en su artículo “La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica”. En su artículo brinda una vista diferente a la composición del saber tributario como suceso pedagógico en el nivel educativo básico, así mismo; establece los vínculos por las áreas de atribución, colegios, hogares y comunidad. Se dan a conocer los primordiales efectos de los afines con las herramientas administradas para entender las procedencias y factores que restringen el adecuado proceso de creación de nuevas mentalidades,

para una sociedad con más conciencia cultural, y que contribuyan de una manera eficaz al gobierno.

Así mismo, dicho artículo investigado, nos da a conocer la escasez de conocimiento que poseen los educandos, y que los ciudadanos no conocen el significado de lo que es tributos, que porcentaje se debe abonar diariamente y en cada transacción que realizamos, todo ello forma parte, tanto de nuestras costas, como asimismo el respaldo del estado para hacer frente a sus responsabilidades económicas, este estudio nos hace ver lo necesario que es conceder la calidad del proceso pedagógico en tanto, el centro educativo compone el más importante de la congregación y por su buen funcionamiento se le da grandes retos y compromisos con los habitantes.

Noda et al. (2021) en su artículo “Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo”. Las evoluciones financieras sucedidas en Cuba el transcurso de modernidad del piloto monetario cubano han sobrellevado a un inmutable mejoramiento en las reglamentarias vigentes. Esto dispone de un desafío para la enseñanza superior, la que contribuye al reforzamiento de la sección cooperativa del progreso del saber tributario. El presente artículo adopto como propósito confeccionar un proyecto para apoyar al perfeccionamiento de la sapiencia tributaria con temas de cálculo de gravámenes en el área cooperativa en los educandos de referida carrera. La pesquisa se efectuó sobre la práctica dialéctica materialista de lineamiento cualitativo y cuantitativo; se accedió a elaborar una evaluación teórica, práctica del área educativa. El ofrecimiento fue aplicado en la elaboración de la pericia educativa con efectos altamente satisfactorios, al mismo tiempo, fue verificada por el criterio de los especialistas, los que discurren si es factible en las situaciones de hoy en día. Los efectos obtenidos con la validación de dicha propuesta hicieron ver la garantía para desarrollar la cultura tributaria, verificando las situaciones en que fue aplicada.

Nava (2019) en su artículo “Análisis de teorías, y criterios de interpretación de las disposiciones fiscales o tributarias”. En este enunciado se confrontará el argumento de paráfrasis de la ley tributaria, compone una de las dificultades principales de esta área. El propósito base de las normas fiscales es habitual el deber de los gobernados tienen que asistir a la inversión pública del estado, en los

términos determinados por la Constitución. En este estudio se verifican los institutos de interpretación, las enseñanzas dadas, los criterios de interpretación a cada ley fiscal, así mismo, la paráfrasis de entendimiento con la reglamentación fiscal federativa.

Así mismo, el propósito de las legislaciones fiscales es regular los problemas tributarios contribuyendo al consumo público centralmente de los términos concretos por ley entre la administración y el contribuyente.

Torres et al. (2017) en su artículo “La dinámica funcional de la obligación tributaria en México”. Es trascendental que el intelectual actual tenga relación de su compromiso erudito con el trabajo educativo tal como lo indica las habilidades naturales sobre la instrucción superior, por ende, este proyecto fue elaborado para que el contribuyente sepa conocer sobre obligación tributaria, sino para que los jóvenes universitarios de una manera explícita aprendan la razón y la aportación de la expresión básica de los resúmenes del tributo. El propósito principal de esta pesquisa es poner a soltura de cualquier lector este material el cual informa de manera sencilla, conceptos básicos del Derecho. Todos están enlazados con la normativa mexicana actual, incluso nombrando la ley tributaria española. Así mismo, con esta investigación, se intenta mantener pendientes a los lectores, qué significado tiene la obligación tributaria y su dinámica con la administración recaudadora.

Masbernat (2022) en su artículo “Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario”. Este artículo aborda una tríada de contenidos. Cómo entendemos, la conducta tributaria, que establece en la democracia y los principios de justicia social. El respeto tributario, que asume el compromiso de la ciudadanía con su propia comunidad. En ambos casos obtienen ser reforzados por la instrucción en materia tributaria, con la finalidad del buen trabajo del régimen legal tributario, así mismo, de las instituciones públicas. Por ende, los programas de educación se deben a los elementos morales y políticos de la necesidad de contribuir a las necesidades públicas.

Ciro (2022) En su tesis de postgrado titulada “El arbitraje tributario como mecanismo alternativo de solución de controversias y su incidencia en la

determinación de la obligación tributaria en el Perú, 2017 – 2019”. Teniendo como propósito determinar si el juicio tributario incide en la designación del deber tributario en el Perú. La metodología empleada es de tipo descriptivo, su práctica de recopilación de antecedentes, se manejó la encuesta y como parte de la población fueron 57 mandos decolegiados profesionales. Esta investigación cumple con el fin de demostrar que existe una relación entre variables, y que el gobierno suministra tramitación inadecuada en el suceso de discusiones subordinadas, por la consecuencia oportuna el establecimiento del arbitraje tributario, de esta manera se ve presuntuosa el compromiso tributario que tiene cada contribuyente.

Gutierrez (2021) En su trabajo de postgrado titulado “La cultura y las obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial polvos rosados, Tacna, 2019”. Tiene como finalidad principal comprobar la correlación de la sapiencia y los deberes tributarios en los vendedores del emporio polvos rosados. La pesquisa tiene diseño básico, no experimental, un rango correlacional y de corte transversal. Se aplicó una encuesta administrada a 97 negociantes. Nos indicó que la correspondencia entre ambas variables es altamente significativa. Esta investigación cumple con la determinación de demostrarnos que, si elevamos el saber tributarista en el área del negocio, mejorará los deberes en los negociantes del emporio “Polvos Rosados”.

Apaza (2018) en su investigación de postgrado titulada “La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú”. Como designación primordial del estudio fue instaurar si la ciencia tributarista, incide en la legalización de las compañías mineras en el estado peruano. La indagación fue explicativa y el rango aplicativo, con correspondencia a la población objeto se constituyó de compañías mineras en el Perú y la población fue de 384 dirigentes. Como comentario podemos decir que en las compañías mineras estudiadas la sapiencia tributaria, incide satisfactoriamente dentro de la legalización fiscal de las compañías mineras en el Perú, esto nos quiere decir que es un gran trabajo ofrecido para el avance notorio de nuestro país.

Machaca (2022) En su tesis de investigación “Cultura y obligaciones tributarias en el Centro Comercial Unión 2000, distrito La Joya, Arequipa 2022, Universidad César Vallejo”. Tuvo como objetivo establecer que el saber tributario

se acopla con los deberes tributarios de los vendedores del Centro Comercial Unión 2000, Arequipa. La pesquisa es de tipo correlacional, con forma no experimental. Se utilizó una encuesta y la población fue de 50 comerciantes. Los resultados fueron que la mayoría de los negociantes investigados confirman la alta relación entre ambas variables; concluye que concurre una correspondencia positiva, entre la sapiencia y los deberes tributarios. Así mismo, la sapiencia tributaria es base para el cumplimiento de sus deberes fiscales, por ende, es vital educar a los obligados para que estos tributen de manera consciente y evitar el desorden fiscal.

Vásquez y Rojas (2020) En su tesis de investigación "Obligaciones tributarias en comerciantes del centro comercial aguas verdes, Chiclayo, Universidad Señor de Sipán". Tuvo como propósito establecer el nivel de realización de los compromisos fiscales en negociantes del centro Comercial Aguas verdes, Chiclayo. La pesquisa es de lineamiento descriptivo, de forma no experimental. Se manejó la encuesta y la población fue de 38 vendedores. Los resultados fueron que la mayoría de los negociantes investigados sienten la responsabilidad de estar incorporados a la entidad encargada (SUNAT) y otro porcentaje mínimo de comerciantes están conscientes de la necesidad de estar inscrito. Concluyó que se obtuvo un porcentaje bajo de negociantes que no tiene como requisito estar inscrito, en pocas palabras hay un registro de informalidad, así mismo no ejecutan de manera libre la aportación de obligaciones debido a la ignorancia de temas tributarios.

El desconocimiento tributario afecta la percepción fiscal en aguas verdes, Chiclayo, y estos no aplican ninguna estrategia de concientización a los comerciantes de dicho centro comercial.

Perez. (2018) En su tesis titulada "Cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes abarroteros del mercado Nazaret, distrito La Esperanza, año 2018, Universidad César Vallejo", Su fin fue determinar el vínculo de la saber tributario de los vendedores del mercado Nazaret y sus obligaciones tributarias, Trujillo 2018. La pesquisa es de modelo descriptiva– de tipo no experimental. Tuvo como herramienta la encuesta dirigida a dichos comerciantes. Concluyó que los comerciantes presentan una carencia en cuanto a las sapiencias relacionadas a los temas tributarios logrando que este afecte en la cancelación de sus deberes

tributarios. Eso nos indica que carecen de sapiencia fiscal lo cual repercute claramente al acatamiento de sus deberes como colaboradores perturbando a la recolección de sus arbitrios. Por lo cual, la cultura tributaria es de vital importancia para toda nación ya que influye en su desarrollo, esta vez opacada por los actos de corrupción que existe en las entidades administradoras de los recursos del pueblo, lo cual se refleja en el mercado NAZARET, por ende, estos muestran desinterés por tributar, esto afecta a la sociedad, debido a la escasa percepción fiscal.

Vigo (2022) in his research work entitled "Tax culture and tax obligations in companies that provide machinery rental services to the Shahuindo SA mining company, period 2021", this research had the objective of ending the relationship between tax culture and compliance with tax obligations in companies that provide machinery rental services to the SHAHUINDO S.A. mining company, in the province of Cajabamba 2021. The methodology used is a quantitative approach, with a descriptive-correlational level, non-experimental design. The population is 46 managers of the companies that provide machinery rental services to the studied company. The sample is made up of 22 managers who applied the survey technique. This investigation tells us that there is a moderately significant direct relationship between both variables, it means that if there is a good tax culture there is also a high level of compliance with obligations, because they know and are aware of what is good or bad. and that by doing things well there can be improvements in the country.

Aguirre (2018) in his research project entitled "tax culture and its incidence on the fulfillment of its obligations with the fisco of the footwear sector of the canton La tacunga parroquia the matrix during the period 2018 - Ecuador ". The objective is to identify the relationship that exists between tax culture and compliance with the obligations to the treasury of taxpayers in the footwear sector of the parish La Matrix del Canto La tacunga. The investigation used various techniques information collection such as: observation, interviews, surveys; The research was descriptive - explanatory, the investigated population is 270 merchants. This research tells us and emphasizes that we should promote the tax culture, so we make known what is necessary It is the payment of taxes, compliance with a legal standard, which is

determined by the obligation to respect the law or by the persuasion that tax compliance is a citizen duty.

Arevalo and Acuña (2022) in their research project entitled "Tax culture and its relationship with the informality in market traders central de Chota, Cajamarca 2020". With the objective of establishing the relationship between the tax culture and the informality of the merchants of the central market of Chota, Cajamarca, 2020. From a quantitative approach, of a descriptive correlational - cross-sectional type, non- experimental design. The population was made up of 241 merchants and the sample was 92 merchants, the technique that was applied was the questionnaire. The results obtained indicate that the tax culture is in a medium range, which is related to the lack of knowledge of the benefits and tax duties. We conclude that the tax culture is average, not every merchant knows the benefits obtained thanks to it, that is why education, talks, information that can be given to obtain a good tax culture and low informality are highly encouraged.

TEORÍAS

CULTURA TRIBUTARIA

Onofre et al. (2020) indican que la perspectiva de los ciudadanos sobre los impuestos es distinta a la que atañe el marco de la ley, debido a que los obligados pueden tener molestia por no estar convencidos acerca de cómo el estado administra sus tributos; así mismo, por los actos de perversión que se exhiben en el estado, por otra parte, existe el sentimiento de estar bien moralmente y ante la sociedad, a estos valores se les va a sumar el nivel social; así mismo como los ingresos que perciben los mismos. (pg.15)

García (2017) nos dice que en la cultura tributaria pueden intervenir aspectos legales, tales como los ideológicos; en cuanto al ámbito legal existe una obligación y un control es decir el obligado al no cumplir con la liquidación de sus gravámenes puede ser sancionado. (pg.22)

Alva (2020) la describe como un problema que siempre va a aquejar a la sociedad, el cual se debe combatir directamente por los gobiernos del mundo hasta erradicarla, pero existen países como el Perú, donde existe un escaso conocimiento de cultura tributaria. (pg.80)

Esta práctica no solo lleva a una pérdida de ingresos por parte del estado, sino que, también alteran el sistema tributario, ya que el individuo evasor percibe beneficios significativos frente al contribuyente que cumple con sus obligaciones.

OBLIGACIÓN FISCAL

Para Torres (2020) quien denomina a las obligaciones sustanciales como las más importantes obligaciones que son el pago de impuestos, tasas tributarias, anticipos de impuestos que son realizadas por personas naturales o jurídicas, en la cual todos los colaboradores están obligados a costear, sin embargo, no existe ningún tipo de morosidad en los impuestos. (pg. 40)

Según Vásquez (2020) son indivisas las operaciones que implican mostrar y abonar declaraciones juradas, asimismo de emitir recibos de pago, presentar contables entre otros. Toda persona que contribuye tiene que efectuar de acuerdo con lo establecido por parte de la legislación. Por lo cual, el declarante debe efectuar con las obligaciones tributarias para impedir disgustos que perjudiquen su actividad económica. (pg.33)

Para Ordoñez y Chapoñas (2020) la percepción es una herramienta primordial para el desarrollo del país, en la que existen micro y medianas empresas que se mantienen a la sombra de la ley generando la obligación de entregar comprobantes que no cumplan obligaciones tributarias, esta situación pasa por el desconocimiento tributario generando evasión e incumplimiento. (pg. 2)

Es la responsabilidad moral de todo colaborador ya sea individuo natural o jurídica, donde el estado juega el papel de acreedor y el contribuyente de deudor tributario, los cuales participan coactivamente, beneficiando la recaudación fiscal que a la vez contribuye al desarrollo de obras públicas.

Pago de los tributos.

Para sevillano (2020) Es una exigencia que brota con libertad de la voluntad del obligado y se produce por el hecho descrito por la norma, cuya finalidad primordial es permitir el financiamiento del estado, definiéndolo como recurso estatal. (pg. 45)

Impuesto, contribución y tasa.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado Código Tributario. Decreto Supremo N° 133-2013- EF, título preliminar en su norma II Ámbito de Aplicación indica que la palabra tributo consigna tres conceptos:

- **Impuesto:** Tributo que es pagado, por los contribuyentes hacia el estado, la cual no ocasiona una contraprestación directa que favorezca al declarante por parte del gobierno.
- **Contribución:** Tributo pagado por el contribuyente que genera beneficios para la comunidad, como los trabajos públicos o servicios estatales, así amañera el asunto del arbitrio al Sencico.
- **Tasa:** Pertenece al porcentaje del tributo establecido por la administración la cual es pagada por el contribuyente, la cual genera una contraprestación directa, siendo beneficiado el declarante; Así mismo el estado, como los arbitrios y las cancelaciones contributivas de los Registros Públicos.

Declaración de impuestos.

La SUNAT (2020) señala que es la constancia que informa los ingresos que percibes al realizar alguna operación económica y así determinar el impuesto a pagar.

Sanción tributaria

Panta (2018) dice que son sanciones fiscales hacia los contribuyentes, las cuales son la consecuencia legal de la infracción hacia las obligaciones tributarias impuestas por el ente administrativo. (párr.3)

Multa

Panta (2018) señala que Son sanciones que se rigen especialmente en la unidad tributaria (UIT) o en sus ingresos, estos están sujetos a normas graduales, las cuales permiten su aplicación, así mismo, la SUNAT puede pedir su no aplicación, rigiéndose en la facultad de discrecionalidad. (párr.4)

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

Esta investigación fue de tipo aplicada porque se centró en la resolución de problemas prácticos utilizando el método científico y las técnicas de solución a partir de los resultados obtenidos.

Así mismo se adoptó un enfoque cuantitativo, que incluye la extracción de datos numéricos y el análisis de hipótesis mediante técnicas de análisis estadístico.

La presente pesquisa es de lineamiento descriptivo, para Jiménez (2020), dice que la investigación de tipo cuantitativa está basada en empirismo, en otras palabras, se basa en observación, experiencia y análisis de sucesos, las cuales pueden ser procesadas por varias técnicas numéricas, permitiéndole al investigador obtener información de fiabilidad y detallada. (pg.62)

Nivel de investigación

El estudio de investigación se fijó con un nivel correlacional explicativo, según Cabezas, et al. (2018), indican que un alcance correlacional o también llamado nivel correlacional, asume el objetivo de evaluar la afinidad que preexiste entre dos variables mediante el empleo de técnicas estadísticas, además, mediante el estudio de una variable se evidenciará el comportamiento de la otra variable.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación empleado en este estudio fue no experimental, este es un diseño de investigación que se caracteriza por la ausencia de manipulación activa de variables independientes, es decir en un diseño no experimental se observan y describen fenómenos en su entorno natural sin intervención directa de los investigadores

Tal como lo afirma Velásquez (2020) quien argumenta que durante el transcurso de la investigación solo se observaron datos y hechos, en un contexto habitual para posteriormente analizarlo, así mismo, Coronel, et al. (2020), alegan que las variables no son manipuladas, de tal manera podrán ser analizadas conforme se muestran en un periodo de tiempo determinado.

3.2. Variables y operacionalización

El estudio de investigación cuenta con dos variables:

Variable 1: Cultura tributaria

Definición conceptual:

Según Tortolero (2017), nos revela que la cultura tributaria evita la evasión y corrupción, se plasma en los elementos tributarios que intervienen en el colaborador a través del conjunto de hábitos, valores, actitudes y conocimientos, proporcionándole una visión generalizada de cómo debe actuar frente a la tributación y el respeto a la ley.

Definición operacional:

Torres (2017) nos dice que la cultura tributaria expresa hábitos y valores tributarios, y que es un instrumento para combatir la evasión y corrupción. Teniendo una buena cultura tributaria podemos cubrir muchas necesidades del estado. Esta variable la determinaremos con una encuesta y un cuestionario que responde las dudas del estudio.

Indicadores: Conciencia tributaria, Educación tributaria.

Escala: Ordinal, tipo Likert.

Variable 2: Obligación fiscal

Definición conceptual:

Para Milla (2020) especifica que la obligación fiscal nace entre el contribuyente y el ente recaudador a partir de la obligatoriedad del pago del tributo. Lo cual evidencia una relación entre el obligado y la administración, por lo que el estado está en la capacidad de exigir la cancelación de los impuestos, con el objetivo de que este subsidie las costas de la administración pública.

Definición operacional:

Milla (2020) Es como se realiza la relación del contribuyente y el recaudador para la obligación del pago. Dando a entender la exigencia de pago tributarios.

Mediremos y evaluaremos esta variable utilizando la encuesta y a manera herramienta el cuestionario.

Indicadores: Pago de los tributos, Emisión de comprobantes, declaración de impuestos.

Escala: Ordinal, tipo Likert.

3.2 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

3.3.1 Población

Para Villa (2021) señala que es el grupo de sujetos dentro de un determinado espacio y tiempo, que son objeto de estudio, de ellos derivarán los logros de la investigación.

La población de la pesquisa fue finita porque se llegó a conocer el número de miembros a las cuales se estudió, en este caso fueron 11 empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022. Se aplicaron los siguientes criterios de selección; Los cuales fueron, Inclusión, empleados que se encuentran ejecutando sus labores en ellapso de estimación en la presente empresa. Así mismo el de exclusión; Empleados que estuvieron de aquiescencia durante ese tiempo.

3.3.2 Muestra

Según Barrantes (2019) explica que la muestra es una exhibición relevante de la población a analizar y se utiliza para simbolizar a esteconjunto de personas, individuos.

La muestra es constituida por 11 trabajadores, por selección y tomando como antecedente la pequeña cantidad.

3.3.3 Muestreo

Muestreo probabilístico aleatorio simple.

Es la elección de la muestra que se ejecuta en una sola fase, directamente y sin reemplazamientos de acuerdo con lo que el investigador indica en su

instrumento. Se aplica fundamentalmente en estudios donde la población es pequeña y absolutamente identificable.

3.3.4 Unidad de análisis

Un colaborador de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnica

Cruzado (2020), precisa que las metodologías e instrumentos que son importantes para una adecuada recopilación de información, correspondiente a las técnicas que evidencian un recurso importante para el investigador, así este puede recopilar la información requerida por medio de la técnica de la encuesta.

Se aplicará el estudio de las variables, así mismo sus correspondientes dimensiones, por medio del instrumento de la encuesta.

Instrumentos

Castillo (2018) mantiene que es el autorizado de registrar la investigación que obtienen de los individuos evaluados, las interrogaciones de este instrumento se pueden dar conforme el planteamiento que pretenda adherir el indagador. En el siguiente análisis se destinó como herramienta el cuestionario porque se requirió recolectar datos para el proceso y análisis de los resultados.

3.4 Procedimientos

Para el procedimiento de este estudio se efectuaron las coordinaciones con el gerente general de Negociaciones el Prominente S.A.C, quien brindó la autorización conveniente para poder emplear la herramienta de la pesquisa a los empleados; y estos manifestaron las preguntas conforme a su sentir.

3.5 Método de análisis de datos

Para desempeñar la pesquisa se ha ejecutado la selección de antecedentes, estos se obtuvieron a través de herramientas de la pesquisa de las dos variables, En esta investigación se manejó la encuesta, accediendo a obtener las conclusiones en un ámbito general.

3.6 Aspectos éticos

Se rige mediante los aspectos éticos establecidos en RCUN°62 – VI –UCV en concordancia con la ley universitaria 30220, guías de elaboración de trabajos en investigación.

El presente estudio demuestra la transparencia con la cual se efectuó el presente trabajo, actuando sin ningún conflicto en el desenvolvimiento de la investigación, así mismo las personas o colaboradores que participaron en nuestra encuesta o en el momento de brindarnos alguna información fue de manera libre, la cual participó de manera agradable y satisfactoria para nosotros; Además, nuestro trabajo de investigación es de manera equitativa con los autores mencionados, para tener mejor desarrollo e igual ganas de brindar información, se dio también gracias a citas, libros y referencias de distinguidos autores, agradeciéndoles el buen aporte a la comunidad con dichos trabajos, dejando en claro que cada referencia fue parafraseada para evitar cualquier plagio. Por lo tanto, este trabajo de modelo de negocio agroindustrial, se efectuó de manera privada y almacenada de forma segura por los autores, el cual, consecuente de la insuficiencia permanente del sector agroindustrial, la búsqueda continua para mejorar sus procesos contables, ha desarrollado una herramienta que les accederá gestionar y elevar su productividad; Asimismo a partir de la enunciación de la pesquisa hasta la redacción y exhibición del informe se ha acatado el derecho a la propiedad, citando adecuadamente los autores y su información. Este trabajo de investigación ha sido escrito acatando las guías y lineamientos de la Universidad César Vallejo, y las reglas internacionales que mandan la reforma de instrumentos académicos.

Para establecer la pesquisa se acudió a libros, repositorios, artículos científicos virtuales, y otros, llevando la indagación sin desperdiciar la idea primordial del autor. Los individuos que incurren en la indagación son indicados de forma incógnita, de igual forma se implicó con el organismo para analizar la problemática del contexto local.

IV. RESULTADOS

A continuación, se presentan los hallazgos obtenidos de la aplicación de los cuestionarios de cultura tributaria y obligación fiscales en los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Objetivo específico 1: Analizar la cultura tributaria según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Tabla 1: Cultura tributaria según los empleados en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

| Nivel | fi | % |
|--------------|-----------|--------------|
| Alto | 4 | 36.4 |
| Regular | 7 | 63.6 |
| Bajo | 0 | 0.0 |
| Total | 11 | 100.0 |

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario de cultura tributaria de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

De acuerdo a la tabla 1 se observa que el 63.6% de los empleados de la presente empresa consideran que existe un nivel regular de cultura tributaria en la empresa, en tanto que el 36.4% restante señala que existe un nivel alto en cuanto a esta variable. Se estima que existe aún margen de mejora en lo que respecta a la cultura tributaria en la empresa.

Tabla 2: Dimensiones de la cultura tributaria según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

| Dimensiones | Nivel | fi | % |
|-----------------------|--------------|-----------|--------------|
| Conciencia tributaria | Alto | 6 | 54.5 |
| | Regular | 5 | 45.5 |
| | Bajo | 0 | 0.0 |
| Total | | 11 | 100.0 |
| Educación tributaria | Alto | 3 | 27.3 |
| | Regular | 6 | 54.5 |
| | Bajo | 2 | 18.2 |
| Total | | 11 | 100.0 |

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario de cultura tributaria de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

En la tabla 2 se observa que en la dimensión conciencia tributaria, el 54.5% de los empleados se mantiene en un nivel alto, mientras que el 45.5% restante se ubica en nivel regular. Por otro lado, en la dimensión educación tributaria, el 54.5% de los empleados de la empresa mantiene un nivel regular, un 27.3% se ubica en un nivel alto y el 18.2.

Objetivo Específico 2: Analizar la percepción de las obligaciones fiscales según los empleados en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Tabla 3: Obligaciones fiscales según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

| Nivel | fi | % |
|--------------|-----------|--------------|
| Alto | 5 | 45.5 |
| Regular | 6 | 54.5 |
| Bajo | 0 | 0.0 |
| Total | 11 | 100.0 |

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario de obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

De acuerdo a la tabla 3 se observa que el 54.5% de los empleados de la empresa consideran que existe un nivel regular cumplimiento de las obligaciones fiscales, en tanto que el 45.5% restante señala que existe un nivel alto en las obligaciones fiscales. Estos resultados indican que la empresa cumple con sus obligaciones fiscales, pero aún se puede reforzar el interés y el conocimiento sobre la importancia de la misma.

Tabla 4: Dimensiones de las obligaciones fiscales según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

| Dimensiones | Nivel | fi | % |
|--------------------------|--------------|-----------|--------------|
| Pago de los tributos | Alto | 2 | 18.2 |
| | Regular | 8 | 72.7 |
| | Bajo | 1 | 9.1 |
| Total | | 11 | 100.0 |
| Emisión de comprobantes | Alto | 6 | 54.5 |
| | Regular | 4 | 36.4 |
| | Bajo | 1 | 9.1 |
| Total | | 11 | 100.0 |
| Declaración de impuestos | Alto | 5 | 45.4 |
| | Regular | 3 | 27.3 |
| | Bajo | 3 | 27.3 |
| Total | | 11 | 100.0 |

Nota. Datos obtenidos de la aplicación del cuestionario de obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

En la tabla 4 se observa que en la dimensión pago de los tributos, el 72.7% de los empleados se mantiene en un nivel regular, el 18.2% mantiene un nivel alto y el 9.1% restante se ubica en nivel regular. Con respecto a la dimensión emisión de comprobantes, el 54.5% de los empleados de la empresa mantiene un nivel alto un 36.4% se ubica en un nivel regular y el 9.1% restante mantiene un nivel bajo. Finalmente, en la dimensión declaración de impuestos se observa que el 45.4% de los encuestados mantiene un nivel alto, el 27.3% mantiene un nivel regular, así como el 27.3% restante mantiene un nivel bajo en dicha dimensión.

Obligaciones fiscales

Se presentarán los resultados del acatamiento de las obligaciones fiscales de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. Durante el período analizado, se realizaron exhaustivos análisis y evaluaciones de la documentación correspondiente, con el objetivo de determinar el grado de cumplimiento tributario de la empresa. Se incluyen aspectos clave del cumplimiento fiscal, como el pago de impuestos, la presentación de declaraciones, el cumplimiento de obligaciones formales y demás aspectos relevantes. Los resultados obtenidos brindarán una visión integral de la situación fiscal de la empresa, lo cual permitirá evaluar su comportamiento tributario y su colaboración al progreso económico del país.

Tabla 5: Declaración jurada anual – rentas de tercera categoría

| Información económico – financiera | Año 2022 | Año 2021 |
|--|-----------|-----------|
| Ingresos netos del periodo | 1,264,765 | 1,167,846 |
| Total, activos netos | 199,000 | 193,312 |
| Total, a cuentas por pagar | 29,604 | 108,804 |
| Total, pasivo | 29,604 | 108,804 |
| Total, patrimonio | 169,396 | 84,508 |
| Capital Social | 18,000 | 18,000 |
| Resultado bruto (Utilidad o Pérdida) | 168,450 | 123,859 |
| Resultado antes de participaciones e impuestos (antes de ajustes tributarios) | 84,888 | 42,146 |
| Importe pagado | 0 | 0 |

En la tabla se presentan datos financieros y contables de la empresa para los años 2022 y 2021. Lo más resaltante es el aumento significativo en los ingresos netos del periodo, pasando de S/ 1,167,846 en 2021 a S/ 1,264,765 en 2022. Además, el total de activos netos y el total de pasivos se mantienen relativamente estables en ambos años, con valores de S/ 199,000 y S/ 29,604 respectivamente. Por otro lado, el patrimonio de la empresa muestra un crecimiento significativo, pasando de S/ 84,508 en 2021 a S/ 169,396 en 2022.

Tabla 6: Estado de resultados – empresa Negociaciones el Prominente S.A.C

| Estado de Resultados (Del 01/01 al 31/12 de 2022) | | |
|--|------------|--------------|
| Ventas netas o ing. por servicios | 461 | 1264765 |
| Desc. rebajas y bonif. Concedidas | 462 | (0) |
| Ventas netas | 463 | 1264765 |
| Costo de ventas | 464 | (1096315) |
| Resultado bruto Utilidad | 466 | 168450 |
| Resultado bruto Pérdida | 467 | (0) |
| Gastos de ventas | 468 | (81362) |
| Gastos de administración | 469 | (2200) |
| Resultado de operación utilidad | 470 | 84888 |
| Resultado de operación pérdida | 471 | (0) |
| Gastos financieros | 472 | (0) |
| Ingresos financieros gravados | 473 | 0 |
| Otros ingresos gravados | 475 | 0 |
| Otros ingresos no gravados | 476 | 0 |
| Enajen. de val y bienes del act. F | 477 | 0 |
| Costo enajen. de val y bienes del a. | 478 | (0) |
| Gastos diversos | 480 | (0) |
| REI del ejercicio positive | 481 | 0 |
| Resultados antes de part. – Utilidad | 484 | 84888 |
| Resultados antes de part. – Pérdida | 485 | (0) |
| Distribución legal de la renta | 486 | (0) |
| Resultado antes del imp – Utilidad | 487 | 84888 |
| Resultado antes del imp – Pérdida | 489 | (0) |
| Impuesto a la renta | 490 | (0) |
| Resultado del ejercicio – Utilidad | 492 | 84888 |
| Resultado del ejercicio – Pérdida | 493 | (0) |

En el estado de resultados de la presente empresa para el año 2022, lo más resaltante es que se obtuvo una utilidad neta del ejercicio de S/ 84,888. Se observa que las ventas netas alcanzaron S/ 1,264,765 y se tuvo un resultado bruto de utilidad de S/ 168,450. Además, los gastos de ventas y gastos de administración fueron de S/ 81,362 y S/ 2,200 respectivamente. Estos resultados indican que la empresa tuvo un desempeño favorable en el período analizado, obteniendo una utilidad significativa.

Tabla 7: Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

| IMPUESTO A LA RENTA | | IMPORTE | |
|---|---|--|---------|
| Impuesto a la Renta | Utilidades antes de adiciones y deducciones | 100 | 84888 |
| | Pérdida antes de adiciones y deducciones | 101 | (0) |
| | Adiciones para determinar la renta imponible | 103 | 0 |
| | Deducciones para determinar la renta imponible | 105 | 0 |
| | Renta neta del ejercicio casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105 | 106 | 84888 |
| | Pérdida del ejercicio Casilla(100 ó 101) + casilla 103 - casilla 105 | 107 | (0) |
| | Ingresos exonerados | 120 | 0 |
| | Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores | 108 | (0) |
| | Renta neta imponible casilla 106 - casilla 108 | 110 | 84888 |
| | TOTAL IMPUESTO A LA RENTA | 113 | 11587 |
| | Saldo de pérdidas no compensadas | 111 | (0) |
| | Coeficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta | 610 | 1.5 |
| | Coeficiente o porcentaje | 686 | 0.0092 |
| | Créditos sin devolución | Crédito por impuesto a la renta de fuente extranjera | 123 |
| Crédito por reinversiones | | 136 | (0) |
| Otros créditos sin derecho a devolución | | 125 | (0) |
| SUBTOTAL (Cas.113 - (123 + 136 + 125)) | | 504 | 11587 |
| Créditos con devolución | Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior | 127 | (1876) |
| | Pagos a cuenta mensuales del ejercicio | 128 | (12648) |
| | Retenciones renta de tercera categoría | 130 | (0) |
| | Otros créditos con derecho a devolución | 129 | (0) |
| | SUBTOTAL (Cas. 504 - Cas. (127 + 128 + 130 + 129)) | 506 | (2937) |
| | Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta) | 131 | (0) |
| Otros | Saldo del ITAN no aplicado como crédito | 279 | 0 |
| | Devolución ITAN | 783 | |

En la tabla 23 se presentan los detalles del Impuesto a la Renta para la empresa. Lo más resaltante es que se obtuvo una utilidad antes de adiciones y deducciones de S/ 84,888, lo cual determina la renta neta del ejercicio. Además, se muestra un total de Impuesto a la Renta de S/ 11,587. Se observa que no hay créditos por

impuesto a la renta de fuente extranjera, reinversiones u otros créditos con derecho a devolución.

Tabla 8: Impuesto a la renta de tercera categoría y determinación de la deuda de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

| Mes | Ventas | Ingresos Netos | Contribución Essalud |
|-------------------------|------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Enero | 112,756 | 112,756 | 483 |
| Febrero | 81,482 | 81,482 | 483 |
| Marzo | 97,295 | 97,295 | 469 |
| Abril | 86,871 | 86,871 | 477 |
| Mayo | 68,854 | 68,854 | 541 |
| Junio | 81,680 | 81,680 | 507 |
| Julio | 143,222 | 143,222 | 649 |
| Agosto | 95,846 | 95,846 | 649 |
| Setiembre | 145,624 | 145,624 | 649 |
| Octubre | 109,578 | 109,578 | 541 |
| Noviembre | 100,980 | 100,980 | 643 |
| Diciembre | 140,577 | 140,577 | 627 |
| TOTAL, EJERCICIO | 1,264,765 | 1,264,765 | 6,718 |

En la tabla 8 se muestran las ventas, ingresos netos y contribución a Essalud de la empresa durante todo el ejercicio. Lo más resaltante es que las ventas totales del año fueron de S/ 1,264,765 y los ingresos netos se corresponden con la misma cantidad. Además, se observa que la contribución a Essalud alcanzó un total de S/ 6,718. Estos datos reflejan la actividad comercial y el acatamiento de los compromisos de seguridad social de la empresa a lo largo del año.

Prueba de normalidad

Ho: Los datos procesados siguen una distribución normal.

H1: Los datos procesados no siguen una distribución normal.

Tabla 9: Resultados de la prueba Shapiro-Wilk de cultura tributaria y obligaciones fiscales.

| | Shapiro-Wilk | | |
|------------------------------|--------------|----|------|
| | Estadístico | Gl | Sig. |
| V1: Cultura tributaria | .625 | 11 | .000 |
| D1: Conciencia tributaria | .649 | 11 | .000 |
| D2: Educación tributaria | .822 | 11 | .018 |
| V2: Obligaciones fiscales | .649 | 11 | .000 |
| D1: Pago de los tributos | .724 | 11 | .001 |
| D2: Emisión de comprobantes | .756 | 11 | .002 |
| D3: Declaración de impuestos | .785 | 11 | .006 |

En la tabla 9, se observan los resultados según la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, cuyo valor p es inferior a 0.05 en la cultura tributaria y sus dimensiones, así como en la obligación fiscal y sus dimensiones, por lo cual se opta por el uso del coeficiente de correlación de Spearman, al cumplirse el supuesto de que no siguen una distribución normal los puntajes de las variables y sus dimensiones.

Objetivo específico 3: Determinar la relación entre la dimensión conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Tabla 10: Relación entre la dimensión conciencia tributaria y las obligaciones fiscales

| | | Correlaciones | | |
|--------------------|--------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | | Conciencia tributaria | Obligaciones fiscales |
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coeficiente de | 1,000 | ,757** |
| | | correlación | | |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,007 |
| | | N | 11 | 11 |
| | Obligaciones fiscales | Coeficiente de | ,757** | 1,000 |
| | | correlación | | |
| | | Sig. (bilateral) | ,007 | . |
| | | N | 11 | 11 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 10 muestra el análisis de correlación de *Rho de Spearman*, de acuerdo con la normalidad de las variables de estudio, en donde se ha encontrado un valor de 0,757, indicando que existe una correlación positiva alta entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones fiscales. Además, se observa que el nivel de significancia bilateral es 0.007, por lo tanto, es menor a 0.05, permitiendo afirmar que la relación es significativa. Por lo tanto, se estima que mayor nivel conciencia tributaria se aprecia un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Objetivo específico 4: Determinar la relación entre la dimensión educación tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Tabla 11: Relación entre la dimensión educación tributaria y las obligaciones fiscales

| | | Correlaciones | | |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------|
| | | | Educación tributaria | Obligaciones fiscales |
| Rho de Spearman | Educación tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,702* |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,016 |
| | | N | 11 | 11 |
| | Obligaciones fiscales | Coeficiente de correlación | ,702* | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,016 | . |
| | | N | 11 | 11 |

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

La tabla 11 muestra el análisis de correlación de *Rho de Spearman*, de acuerdo con la normalidad de las variables de estudio, en donde se ha encontrado un valor de 0,702, indicando que existe una correlación positiva alta entre la dimensión educación tributaria y la variable obligaciones fiscales. Además, se observa que el nivel de significancia bilateral es 0.016, por lo tanto, es menor a 0.05, permitiendo afirmar que la relación es significativa. Por lo tanto, se estima que mayor nivel educación tributaria se aprecia un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

Tabla 12: Relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales

| | | Correlaciones | | |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | Cultura tributaria | Obligaciones fiscales |
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,828** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,002 |
| | | N | 11 | 11 |
| | Obligaciones fiscales | Coeficiente de correlación | ,828** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,002 | . |
| | | N | 11 | 11 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 12 muestra el análisis de correlación de *Rho de Spearman*, de acuerdo con la normalidad de las variables de estudio, en donde se ha encontrado un valor de 0,828, indicando que existe una correlación positiva alta entre la variable cultura tributaria y la variable obligación fiscales. Además, se observa que el nivel de significancia bilateral es 0.001, por lo tanto, es menor a 0.05, permitiendo afirma que la relación es significativa.

De acuerdo con este resultado se acepta la hipótesis alternativa (Hi): Existe relación positiva entre cultura tributaria con las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.; y se rechaza la hipótesis nula (Ho): No existe relación entre cultura tributaria positiva con las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.

V. DISCUSIÓN

A partir del análisis de los hallazgos descriptivos e inferenciales que deben ser contrastados con los postulados teóricos señalados a partir de la revisión bibliográfica cultura tributaria y la obligación fiscal en los trabajos previos y teoría relacionadas al tema se logra dar a conocer lo siguiente:

De acuerdo con el objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.; se reportó un coeficiente de correlación de Pearson de 0.828, lo cual demuestra que existe un nivel de correlación positiva muy alta y un valor de $p = 0.000$ indica que esta relación es estadísticamente alta y significativa entre la cultura tributaria y la obligación fiscal de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C., 2022. Este resultado se asemeja con lo expuesto por Gutiérrez (2021) quien llega a la conclusión que existe una relación altamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales. En la misma línea Machaca (2022) llegó a la conclusión en su investigación que la sapiencia tributaria conserva una alta relación con las obligaciones fiscales en un centro comercial de La Joya, Arequipa. Desde una perspectiva teórica, Onofre et al., (2020) considera que la contribución en ocasiones puede causar molestia en quienes están obligados a declarar impuestos por no estar convencidos de la forma en cómo el estado llega a administrar los tributos, pero debe prevalecer el sentimiento de encontrarse bien moralmente ante la sociedad. En consiguiente es posible considerar que el saber tributario está altamente conexo con las obligaciones fiscales debido a que refleja la conciencia y el compromiso de los ciudadanos y las empresas con su responsabilidad de contribuir al sostenimiento de la sociedad en la que se desenvuelven. Por ende, se concluye que los resultados obtenidos se aceptan de mis antecedentes por la significancia positiva alta, de acuerdo con Pearson; una cultura tributaria sólida implica que los individuos comprendan la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales y reconocen que el pago de impuestos es fundamental para financiar los servicios públicos, como la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura.

Por su parte, de acuerdo con el objetivo específico 1: Analizar la cultura tributaria según los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.; se logra determinar que el 63.6% de los trabajadores de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C., 2022 consideran que la recaudación de impuestos contribuye al crecimiento del país e incluso el mismo porcentaje de trabajadores reconoce que es un infracción ocultar o manipular la información para reducir la cancelación de los impuestos a SUNAT. Pese a que la mayoría reconoce (63.6%) reconocen que la informalidad es un aspecto que afecta la economía del país, no se encuentran plenamente seguros que los procesos de formalización actual sean una vía para seguir evitando las evasiones tributarias. Una postura similar mantiene Herbas y Gonzales (2020) concluye su investigación indicando que el desconocimiento del cumplimiento tributario disminuye los recursos para asignar proyectos precisos para el desarrollo económico de la zona. Por ende, quienes consideran que no existe una adecuada cultura tributaria esto es un indicador predictivo de mayor evasión fiscal, lo cual tiene un impacto negativo significativo en términos de desarrollo socioeconómico de la zona, puesto que no se puede cumplir con obras públicas o mejoramiento de entidades públicas. Asimismo, Valverde et al. (2019) concluye su proyecto de investigación indicando que la gestión tributaria se ve opacada debido a la recolección de impuestos son deficientes, por ello la ejecución de obras son lentas, por ello a más conocimiento tributario, la evasión será menor y el gobierno dispondrá de más recursos. Nos indica que el análisis de la cultura tributaria en los trabajadores de la empresa Negociaciones el Prominente es alto, eso quiere decir que la mayoría sabe o está culturizado con el tema y sabe el bienestar que da cumplir con la ley. Por lo tanto, de los resultados obtenidos de nuestros antecedentes se acepta con significancia alta, indicándonos que la cultura tributaria puede reducir la evasión tributaria, y esto se puede lograr a partir del incremento de la conciencia tributaria, lo cual supone a mayor conocimiento tributario, mayor será la recaudación también.

En cuanto al objetivo específico 2: determinar el grado de cumplimiento tributario de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.; se logra determinar que la empresa se encuentra en buen momento financiero durante el año 2022, dado que obtuvo una utilidad antes de impuesto de 84,888 soles, cuyo impuesto a la renta a pagar fue de 11,857 soles que fueron pagados de forma anticipada

durante las declaraciones mensuales por un monto de 12,648soles. Asimismo, se logra apreciar que la contribución EsSalud ascendieron a 6,718, lo cual indica que la empresa si cumple con la aportación de esta obligación a favor de sus trabajadores. En tanto que sus ingresos netos derivande las ventas que realiza y durante el año 2022, ascendieron a 1,264,765 soles. Además, según la percepción de los trabajadores se logra apreciar que el 54.5% de los trabajadores reconocen la necesidad de emitir comprobantes de pago como una obligación fiscal que toda empresa debe cumplir, mientras que solo el 45.4% de los trabajadores reconoce plenamente la importancia de la declaración de impuestos y los beneficios que se puede obtener a partir del cumplimiento con las obligaciones sustanciales y formales que debe cumplir la empresa en materia tributaria. Estos resultados dan cumplimiento a lo expuesto por Torres (2017) concluye en su trabajo de investigación que todos están enlazados con la normativa mexicana actual, incluso nombrando la ley tributaria española. Así mismo, con esta investigación, se intenta mantener pendientes a los lectores, qué significado tiene la obligación tributaria y su dinámica con la administración recaudadora. En consecuencia es posible considerar que el grado de cumplimiento tributario de la presente empresa es fijo, que todos los meses cumplen con sus declaraciones mensuales, pago de tributos y contribución ESSALUD de cada trabajador, esto nos indica que los colaboradores reconocen estar de acuerdo con el régimen tributario y con las obligaciones sustanciales y formales que debe cumplir la empresa en materia tributaria. Por lo siguiente, se acepta los resultados de nuestros antecedentes ya que muestran significancia relativamente alta, señalando que entre las obligaciones sustanciales más importantes son el pago de impuestos, tasas tributarias, anticipos de impuestos que son realizadas por personas naturales o jurídicas, en la cual todos los colaboradores están sujetos a cancelar.

Por otro lado, con respecto al objetivo específico 3: Determinar la relación entre la dimensión conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.; se reportó un coeficiente de correlación de Spearman de 0.757, lo cual demuestra que existe una correlación positiva alta y un valor de $p = 0.007$ señala que esta relación es estadísticamente significativa entre la dimensión conciencia tributaria y las obligaciones fiscales en la presente empresa. Esto se explica a través de lo que expone Fonseca (2021)

concluye en dicho artículo investigado, nos señala el respaldo del estado para hacer frente a sus responsabilidades económicas, este estudio nos hace ver lo necesario que es conceder la calidad del proceso pedagógico en tanto, el centro educativo compone el más importante de la congregación y por su buen funcionamiento se le da grandes retos y compromisos con los habitantes. Quien considera fundamental promover la conciencia tributaria en las personas, dado que muchas veces los incipientes procesos de formación en este tema ahondan el problema porque gran parte de la población desconocen todo lo relacionado a los tributos, lo cual impacta significativamente sobre su cumplimiento. Para Narvaéz y Erazo (2020) concluye en su trabajo de investigación, que la pesquisa facultó comprobar la sapiencia tributaria de los clientelas y negociantes de dicho sector en cantón de Azuay. El estudio aportó indagaciones para promover una mejor cultura fiscal en el Ecuador, por lo cual, el efecto de las metodologías de indagación se percibe la conducta tributaria de las clientelas y de los negociantes de los mercados.

En consiguiente es posible considerar que la relación entre la dimensión conocimiento tributario está altamente relacionado con las obligaciones fiscales de los empleados de dicha empresa, nos indica que la empresa tiene conciencia tributaria, está al tanto que el aporte dado y que sus obligaciones fiscales es un gran beneficio como ciudadano contribuyente. Por ende, se aceptan los resultados obtenidos en mis antecedentes ya que poseen una significancia relativamente alta de acuerdo con Pearson; para llevar una recaudación impositiva acertada si antes no se logra despertar la conciencia tributaria por parte de los colaboradores, es decir que estos reconozcan la necesidad de tener un comportamiento tributario por el cumplimiento a la ley y por los beneficios que les otorga.

En cuanto al objetivo específico 4: Determinar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los empleados de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C.; Se reportó un coeficiente alto de correlación de Pearson de 0.702, lo cual demuestra que existe una correlación positiva alta y un valor de $p = 0.016$ indica que esta relación es estadísticamente significativa entre la dimensión educación tributaria y las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C., 2022. Esto se asemeja a la expuesto por Mamani et al., (2022) nos señala en su trabajo de investigación, que logra establecer la incidencia del

desconocimiento tributario en la misión de recobro de arbitrios de las ONG de ayuda social en dicho país suscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Así mismo llegaron a conclusión que la educación tributaria posee un fuerte dominio sobre el acatamiento de los deberes fiscales en una ONG, a fin de que puedan seguir manteniendo la sostenibilidad de sus proyectos que desarrollan. De forma similar, Masbernat (2022) en este artículo aborda una tríada de contenidos. Cómo entendemos, la conducta tributaria, que establece en la democracia y los principios de justicia social. El respeto tributario, que asume el compromiso de la ciudadanía con su propia comunidad. Así mismo, se concluye que la educación fiscal se encuentra vinculada con el cumplimiento tributario de las empresas, por ende, es fundamental inclusive que la educación tributaria no sólo para que se desarrolle el cumplimiento de la ley, sino que se base en los fundamentos éticos y políticos la contribución tributaria para atender las necesidades públicas del país. De acuerdo con Noda et al., (2021) en el presente artículo tiene como propósito elaborar un proyecto de estudio para apoyar al perfeccionamiento de la cultura tributaria con temas de cálculo de impuestos en el área cooperativa en los estudiantes de referida carrera. Por ende, se concluye que es fundamental implementar procesos de educación tributaria dirigido hacia el sector de empresas cooperativas en Cuba para lograr un mejor cumplimiento con las obligaciones tributarias, sobre todo porque logran reconocer la importancia de esto y están capacitados para calcular adecuadamente sus obligaciones de acuerdo con el régimen al que pertenecen. Por lo tanto; se aceptan mis antecedentes ya que poseen estadísticamente una correlación positivamente alta de acuerdo a Pearson; Por lo estudiado nos indica que la sapiencia tributaria está altamente relacionado con las deberes fiscales de los empleados de la empresa, indicándonos que los colaboradores de la empresa tienen conciencia de todos los beneficios que obtienen pagando bien sus contribuciones, ya que es pieza clave para que ellos tengan el ejemplo y conocimiento de lo que es la ciencia tributaria y el beneficio de la cancelación de sus deberes fiscales.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó que preexiste una correspondencia positiva y significativamente alta ($\rho=.828$; $p=.002$) entre la cultura tributaria y la obligación fiscal de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. Esto demuestra que una cultura tributaria sólida refleja la conciencia y el compromiso de los ciudadanos y las empresas con sus responsabilidades fiscales.
2. Se analizó que la mayoría de los trabajadores de la empresa (63.6%) reconocen la importancia de la recaudación de impuestos y consideran una infracción esconder información para reducir la cancelación de impuestos. Aunque hay cierta incertidumbre sobre los procesos de formalización, la cultura tributaria puede contribuir a reducir la evasión fiscal y mejorar la economía del país.
3. Se determinó que la empresa tuvo un buen desempeño financiero en 2022, con utilidades antes de impuestos y cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluyendo la contribución a Essalud. El 45.4% de los trabajadores también muestran acuerdo con el régimen tributario y las obligaciones formales.
4. Se determinó que existe una correlación positiva y significativa ($\rho=.757$; $p=.007$) entre la dimensión de conciencia tributaria y las obligaciones fiscales en la empresa. Promover la conciencia tributaria en los contribuyentes es fundamental para lograr un cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.
5. Se determinó que existe una correlación positiva y significativa ($r=.702$; $p=.013$) entre la dimensión de educación tributaria y las obligaciones fiscales en la presente empresa. Esto se asemeja a investigaciones anteriores que demuestran la influencia de la formación tributaria en el acatamiento de las obligaciones fiscales, tanto en organizaciones como en empresas, destacando la importancia de fundamentos éticos y políticos en la contribución tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

1. Implementar un programa de capacitación al personal de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. para brindar conocimientos sobre la importancia de dar cumplimiento con las responsabilidades fiscales y promover una cultura tributaria sólida a través de sesiones teórico – prácticas vinculadas a las temáticas.
2. Implementar campañas de concientización interna en la empresa para resaltar la significancia de la percepción de arbitrios y enfatizar que ocultar información para reducir el pago de impuestos es considerado un delito y las consecuencias de la evasión fiscal tanto para la empresa como para el país.
3. Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo interno para garantizar que la empresa cumpla de manera adecuada con sus obligaciones fiscales, incluyendo el pago de impuestos, haciendo revisiones periódicas y emitiendo reportes de cumplimiento para mantener un buen desempeño financiero y así fortalecer la confianza de los trabajadores en el régimen tributario.
4. Difundir materiales educativos sobre conciencia tributaria, como folletos informativos y videos explicativos, dirigidos tanto a los empleados de la empresa como a los contribuyentes en general; en donde se deben resaltar las ventajas de acatar con las obligaciones fiscales y las consecuencias negativas de evadir impuestos.
5. Incorporar la educación tributaria como parte del programa de capacitación interna de la empresa, en donde se proporcione información clara y accesible sobre los fundamentos éticos y políticos de la contribución tributaria, así como sobre los beneficios que aporta al desarrollo del país.

REFERENCIAS

- Adco, Anquise & Chura. (2021). Cultura financiera y su relación en la toma de decisiones en tiempos de la COVID-19 en comerciantes minoristas de un mercado peruano (Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión. Facultad de Ciencias Empresariales Juliaca, Perú). Recuperado de: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2821639>
- Aguirre, J. (2018). "la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones con el fisco del sector del calzado del cantón latacunga parroquia la matriz durante el periodo 2018.". <Http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/5809/1/PI-000830.pdf>
- Almeiro & Sabeiro. (2018). Tributación y desarrollo local. <Https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p21.pdf>
- Amezcuca, Rivera & Ruiz. (2020). Aplicación de la normativa contable y la evasión fiscal del impuesto sobre la renta en México. Https://www.scielo.org.mx/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2448-63882020000200002&lang=es
- Álvarez, S. (2020). La utilización de empresas instrumentales como medios de planificación, evasión o elusión tributaria. T3396-MDEM-Álvarez-La utilizacion.pdf (uasb.edu.ec)
- Arevalo, A. Y Acuña, D. (2022). Cultura tributaria y su relación con la informalidad en los comerciantes del mercado central de chota, cajamarca 2020. <Https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9972/Ar%20c3%20a9valo%20Moldrag%20Aracely%20Acu%20Rimarach%20Doraliza.pdf?Sequence=1&isallowed=y>

- Arauzo, M. (2019). Cultura Tributaria y evasión de tributaria en las empresas Ferreteras del Distrito de Huanuco 2017. (Tesis de Prgrado), Universidad Católica de los Ángeles Chimbote, Perú.
- Cabezas, E., Andrade, N., y Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la Investigación científica (1ra ed.). Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas.
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., Rosas, C. (2021). Tax culture and its relationship with tax evasion in Peru. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Cabrera, Narváez & Erazo. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. File:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-analisisdelaculturatributariadelosconsumidoresycom-7351793.pdf
- Carrera, Martínez & Lozano. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. File:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-evasiontributariacomomecanismodealteraciondelosest-7539741%20(1).pdf
- CEPAL. (2020). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe la política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Santiago.
- Coronel, L., Lozada, L., Oblitas, R. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. Vista de Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020 (ciencialatina.org)
- Cruzado, M. (2021). Formulación del requerimiento en la contratación de obras

- públicas en el Gobierno Regional de La Libertad, 2020. Cruzado_DMFS-SD.pdf (ucv.edu.pe)
- Figuroa, J., Cisternas, C., Cofré, E. (2019). Análisis de las medidas tomadas a favor de la disminución de la evasión tributaria en Chile para el período 2014 – 2017. <https://revistas.uv.cl/index.php/IACE/article/view/1788>
- Fonseca O. (2021). La cultura cívica tributaria como proceso pedagógico en el nivel educativo Secundaria Básica. [Http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000400090&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S1729-80912021000400090&lang=es)
- Herbas, B., Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. [Http://www.scielo.org.bo/scielo.php?Pid=S199437332020000200006&script=sci_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?Pid=S199437332020000200006&script=sci_arttext)
- Jimenes, L. (2020). Impacto de la investigación cuantitativa en la actualidad. [Impacto-de-la-investigacion-cuantitativa-en-la-actualidad.pdf](https://www.researchgate.net/publication/354511111-Impacto-de-la-investigacion-cuantitativa-en-la-actualidad) (researchgate.net)
- Jacome, N., Rizo, Y., Jaimes, I. (2021). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. Casos comerciantes ubicados en el centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/35451>
- Leoni. (2017). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. [File:///D:/ATOS/Downloads/Dialnet-evasiontributariacomomecanismodealteraciondelosest-7539741.pdf](https://www.dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8719991)
- Masbernat, P. (2022). Educación fiscal y desarrollo de una ética y cumplimiento tributario. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=8719991>
- Mamani et al. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del

impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú.

[Http://www.scielo.org.pe/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S1609-81962022000200039](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S1609-81962022000200039)

Milla, M. (2020). La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de huaraz, 2019. Obligaciones_tributarias_milla_huaman_maria_teresa.pdf (uladech.edu.pe)

Nava, M. (2019). Análisis de teorías, y criterios de interpretación de las disposiciones fiscales o tributarias. [Http://www.scielo.org.co/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S0124-05792010000100004&lang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S0124-05792010000100004&lang=es)

Noda, A., Hidalgo, Y., Gómes, I., Pozo, A. (2021). Implementación de un material de estudio para desarrollar la cultura tributaria en el sector cooperativo. [Http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2310-340X2021000200403&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2310-340X2021000200403&lang=es)

Ordoñez, M., Chapoñas, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. Vista de Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias (ucv.edu.pe)

Panta, O. (28 de agosto de 2018). Infracción y Sanción Tributaria SUNAT. [Https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/](https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/)

Peña, M. Y Nuñez, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. [Https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76/308](https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76/308)

Pirela, W. (2018). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público.

[Http://www.scielo.org.ar/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S1668-87082022000100001&lang=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S1668-87082022000100001&lang=es)

Roldán, P. (2019). Economipedia.com. Obtenido de economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/multa.html>

Sevillano, S. (2019). Lecciones de derecho tributario: Principios generales y códigos tributarios.

[Https://books.google.es/books?Id=zkdzdwaaqbaj&pg=PT3&dq=pago+de+tributos+concepto+2020&lr=&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=2#v=onepage&q](https://books.google.es/books?Id=zkdzdwaaqbaj&pg=PT3&dq=pago+de+tributos+concepto+2020&lr=&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=2#v=onepage&q=pago%20de%20tributos%20concepto%202020&f=false)
[=pago%20de%20tributos%20concepto%202020&f=false](https://books.google.es/books?Id=zkdzdwaaqbaj&pg=PT3&dq=pago+de+tributos+concepto+2020&lr=&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=2#v=onepage&q=pago%20de%20tributos%20concepto%202020&f=false)

Sánchez, R., Jiménez, N., Urgiles, B. (2020). Evasión tributaria: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas. Visión de la evasión fiscal: un análisis crítico de la normativa legal en las pequeñas y medianas empresas | universidad ciencia y tecnología (autanabooks.com)

Soria, Castillo & Vega. (2022). La Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú.

[Https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=8634970](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=8634970)

SUNAT. (2020). Medios para declarar y pagar.

[Https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/medios-para-declarar-pagar](https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/medios-para-declarar-pagar)

Torres, Arcudia & Orta. (2017). La dinámica funcional de la obligación tributaria en México. [Https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7262235](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=7262235)

Torres, D. (2021). Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias

de los microempresarios ubicados en el boulevard del cuero del distrito de villa el salvador – 2020. Terrones Mejía, Dallanna Jacqueline.pdf (autonoma.edu.pe)

Vásquez, A., Rojas, J. (2020). Obligaciones tributarias en comerciantes del centrocomercial aguas verdes, chiclayo. Vásquez Guevara Aidé & Rojas Sosa Jhon.pdf (uss.edu.pe)

Valdés, Cabrera & Paula. (2017). Concepción teórico – metodológica del proceso de formación de la cultura económica de los cuadros educacionales. [Http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300043&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2218-36202017000300043&lang=es)

Vásquez, O. (2021). La cultura de recaudación tributaria y el desarrollo. [Https://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni/index.php/REICE/article/view/500](https://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni/index.php/REICE/article/view/500)

Valdez & Martínez. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. [Http://scielo.iics.una.py/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2076-054X2018004600093&lang=es)

Valverde, E., Solís, L., Andrade, P. (2019). La Evasión Tributaria y su impacto en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano en los años 2014 – 2018. [Https://journalprosciences.com/index.php/ps/article/view/171](https://journalprosciences.com/index.php/ps/article/view/171)

Velásquez, G. (2020). Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del centro comercial túpac amaru ii tacna –2020. Velasquez-Arce-Gino.pdf (upt.edu.pe)

Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de

Machala. [Http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463&lang=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?Script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463&lang=es)

Vigo, K. (2021). La cultura y las obligaciones tributarias en las empresas que prestan servicios de alquiler de maquinaria a la minera shahuindo s.a, periodo2021.

<https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4644/TESIS%20KATHERIN%20LILIANA%20VIGO%20CASTA%20c3%91EDA.pdf?Sequence=5&isallowed=y>

ANEXOS

Anexo 1:

Matriz de operacionalización

| Variable | Definición Conceptual | Definición Operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|--------------------|--|--|--------------------------|--|--------------------|
| Cultura tributaria | Nos indica que la cultura tributaria evita la evasión y corrupción, se materializa en los factores tributarios que son los que intervienen en el contribuyente a través del conjunto de hábitos, valores y actitudes. (Tortolero, 2017) | Mediante la encuesta: aplicamos un cuestionario de preguntas a los trabajadores de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | Conciencia tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Virtudes personales. • Procesos y normas sociales. | Ordinal |
| | | | Educación tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Información • Charla informativa de la SUNAT | |
| Obligación fiscal | Nos menciona que la obligación fiscal nace entre el contribuyente y el ente recaudador a partir de la obligatoriedad del pago del tributo. (Milla 2020) | Mediante la encuesta: aplicamos un cuestionario de preguntas a los trabajadores de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. | Pago de los tributos. | <ul style="list-style-type: none"> • Impuesto general a las ventas • Impuesto a la renta • Contribución a EsSalud | Ordinal |
| | | | Emisión de comprobantes. | <ul style="list-style-type: none"> • Factura • Boleta de venta. • Ticket | |

| | | | | | |
|--|--|--|---------------------------|---|--|
| | | | Declaración de impuestos. | <ul style="list-style-type: none">• Declaración anual• Otras declaraciones | |
|--|--|--|---------------------------|---|--|

Anexo 2

Fórmula para determinar la muestra

Variable independiente

(Evasión tributaria)

Se basa en un análisis documental, tenemos como población de estudio a la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.

Variable dependiente

(Obligación tributaria)

No se instauró fórmula para fijar la muestra debido a que la muestra es la misma de la población.

Anexo 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.

Investigador (es): Hernández Mamani, Niells Antony, Ruiz Sánchez, Walter Junior.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022", cuyo objetivo es Determinar la relación entre cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución Negociaciones el Prominente S.A.C.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Cuál es la relación entre Culturatributaria con las obligaciones fiscales de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: " Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022."
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente del auditorio de la institución Negociaciones el Prominente S.A.C; Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigadores Hernández Mamani, Niells Antony, Ruiz Sánchez, Walter Junior; email:

nelson1997antonio@gmail.com y rswalter@ucvvirtual.edu.pe

y Docente asesor Dr. Sevilla Gamarra, Marco Antonio email:

msevillag@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Daniel Efraín Montoya Tirado

Fecha y hora: 2.00 PM.]

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 4

INSTRUMENTO PARA APLICAR A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES EL PROMINENTE

S.A.C.

NOMBRE DEL PROYECTO: Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.

Instrucciones: La siguiente encuesta es confidencial y anónima, se ejecuta con objeto de investigación. Tiene como objetivo recopilar información fiable sobre la cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022. Marque con una X la respuesta correcta en la siguiente encuesta.

Donde: 1: Totalmente desacuerdo 2: Desacuerdo 3: Indeciso 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo

| N° | VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 1 | La recaudación de impuestos contribuye con el desarrollo del país. | | | | | |
| 2 | Ocultar información para reducir el pago de impuestos a la SUNAT es un delito. | | | | | |
| 3 | Las empresas utilizan artificios para pagar menos impuestos. | | | | | |
| 4 | Los comprobantes de pago electrónicos son de utilidad para que el estado combata la evasión tributaria. | | | | | |
| 5 | La adulteración de los comprobantes de pago es un delito. | | | | | |
| 6 | Las autoridades tributarias están haciendo algo para combatir la conducta evasiva que | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|--|--|--|--|--|
| | algunas compañías tienen con respecto a sus obligaciones tributarias. | | | | | |
| 7 | La informalidad afecta a la economía del país. | | | | | |
| 8 | La formalización es la mejor manera de evitar las evasiones tributarias. | | | | | |
| 9 | Estoy familiarizado/a con los beneficios que brinda SUNAT al pagar los impuestos | | | | | |
| 10 | Las leyes tributarias existentes permiten que el contribuyente genere mayores ingresos | | | | | |

INSTRUMENTO PARA APLICAR A LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA NEGOCIACIONES EL PROMINENTE S.A.C.

NOMBRE DEL PROYECTO: Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.

Instrucciones: La siguiente encuesta es confidencial y anónima, se ejecuta con objeto de investigación. Tiene como objetivo recopilar información fiable sobre la cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales de la empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022. Marque con una X la respuesta correcta en la siguiente encuesta.

Donde: 1: Totalmente desacuerdo 2: Desacuerdo 3: Indeciso 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo

| N° | VARIABLE OBLIGACION FISCAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 1 | Considera usted que es importante el aporte del IGV al estado | | | | | |
| 2 | El estado hace buena gestión con lo recaudado de los impuestos. | | | | | |
| 3 | La empresa da un buen aporte a la sociedad con el impuesto a la renta. | | | | | |
| 4 | Estima usted que el porcentaje que del impuesto a la renta en los tres regímenes es el | | | | | |

| | | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|
| | adecuado. | | | | | |
| 5 | Cree usted que la contribución a Es salud es un aporte importante. | | | | | |
| 6 | Considera usted que es importante la emisión de facturas electrónicas. | | | | | |
| 7 | Estima usted que es significativo que cada colaborador de la empresa brinde boletas de sus gastos. | | | | | |
| 8 | Estima usted que la empresa consideraría como una opción emitir ticket a sus consumidores. | | | | | |
| 9 | Cree usted que es una obligación tributaria para la empresa que los proveedores que contrata tengan que pagar sus tributos. | | | | | |
| 10 | Cree usted que la falta de información afecte la declaración anual de cada contribuyente. | | | | | |

ANEXO 5. VALIDACION DE EXPERTOS



Anexo 2: Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

| | | |
|---|---|----------------------|
| Nombres y Apellidos del juez: | SARA ISABEL CABANILLAS ÑAÑO | |
| Grado profesional: | Maestría () | Doctor (X) |
| Área de formación académica: | Clínica () | Social () |
| | Educativa () | Organizacional (X) |
| Áreas de experiencia profesional: | Docente de la Escuela Profesional de Contabilidad | |
| Institución donde labora: | Universidad César Vallejo | |
| Tiempo de experiencia profesional el área: | 2 a 4 años () | |
| | Más de 5 años (X) | |

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala: (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre de la Prueba: | Cuestionario en escala ordinal |
| Autor(es): | Hernandez Mamani, Niells Antony Ruiz Sánchez, Walter Junior |
| Procedencia: | Del autor, adaptada o validada por otros autores |
| Administración: | Personal |
| Tiempo de aplicación: | 15 minutos |
| Ámbito de aplicación: | Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C. |
| Significación: | Está compuesta por dos variables: La primera variable contiene 2 dimensiones, de 4 indicadores y 10 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. La segunda variable contiene 2 dimensiones, de 8 indicadores y 10 ítems en total. El objetivo es medir la relación de variables. |

4. Soporte teórico

- Variable 1: Cultura tributaria**
 Nos indica que la cultura tributaria evita la evasión y corrupción, se materializa en los factores tributarios que son los que intervienen en el contribuyente a través del conjunto de hábitos, valores y actitudes. (Tortolero, 2017).
- Variable 2: Obligación fiscal**
 Nos menciona que la obligación fiscal nace entre el contribuyente y el ente recaudador a partir de la obligatoriedad del pago del tributo. (Milla 2020).



| Variable | Dimensiones | Definición |
|--------------------|--|--|
| Cultura tributaria | Conciencia tributaria. Educación tributaria. | Nos indica que la cultura tributaria evita la evasión y corrupción, se materializa en los factores tributarios que son los que intervienen en el contribuyente a través del conjunto de hábitos, valores y actitudes. (Tortolero, 2017). |
| Obligación fiscal | Pago de los tributos. Emisión de los comprobantes. Declaración de impuestos. | Nos menciona que la obligación fiscal nace entre el contribuyente y el ente recaudador a partir de la obligatoriedad del pago del tributo. (Milla 2020). |

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario "Cultura tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022" elaborado por Hernandez Mamani, Niells Antony y Ruiz Sánchez, Walter Junio en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique a cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|--|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas. | 1. No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas. |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo. | 1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |
| | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1. No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente

| |
|------------------------------|
| 1. No cumple con el criterio |
| 2. Bajo Nivel |

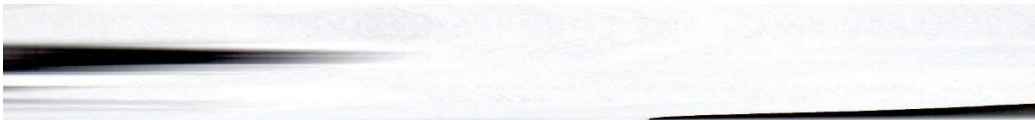




UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

3. Moderado nivel

4. Alto nivel



Variable del instrumento: Cultura tributaria

- Primera dimensión: Educación tributaria

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones |
|---|------|----------|------------|------------|---------------|
| No declara en su totalidad sus ventas | 2 | | | | |
| Adulteración y falta de entrega de facturas | 3 | | | | |

- Segunda dimensión: Conciencia tributaria

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones |
|-----------------------------|------|----------|------------|------------|---------------|
| Informalidad | 3 | | | | |
| Falta de cultura tributaria | 2 | | | | |

Variable del instrumento: Obligación financiera

- Primera dimensión: Pago de los tributos

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones |
|-----------------------------|------|----------|------------|------------|---------------|
| Impuesto general a la venta | 2 | | | | |
| Impuesto general a la renta | 2 | | | | |
| Contribución a essalud | 1 | | | | |

- Segunda dimensión: Emisión de comprobantes

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones |
|-----------------|------|----------|------------|------------|---------------|
| Factura | 1 | | | | |
| Boleta de venta | 1 | | | | |
| Ticket | 1 | | | | |

- Tercera dimensión: Declaración de impuestos

| Indicadores | Ítem | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observaciones |
|-------------------|------|----------|------------|------------|---------------|
| DECLARACION ANUAL | 2 | | | | |




Dra. Sara Isabel Cabanillas Razo
 C.P.C. N° 02 - 3172


NEGOCIACIONES EL PROMINENTE S.A.C.
Daniel Efraín Montoya Tirado
 GERENTE GENERAL

DNI N°18859301



Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003) sugieren un rango de 2 hasta 20 expertos, Hyrkás et al. (2003) manifiestan que 10 expertos brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkás et al. (2003).

Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 6. BASE DE DATOS

| | Cultura tributaria | | | | | | | | | | | | | | OBLIGACION FISCALES | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------|---|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|-------|---|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | D1 | D2 | Total | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | D1 | D2 | D3 | TOTAL | | |
| 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 3 | 7 | | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 4 | 2 | 1 | 7 | |
| 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 3 | 6 | | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2 | 3 | 1 | 6 | |
| 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 8 | | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 8 | | |
| 4 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 2 | 6 | | 4 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 3 | 1 | 7 | |
| 5 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | 9 | | 5 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 8 | |
| 6 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 8 | | 6 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 | 2 | 2 | 8 | | |
| 7 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 2 | 5 | | 7 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 3 | 2 | 1 | 6 | |
| 8 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 2 | 6 | | 8 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 2 | 0 | 6 | |
| 9 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 | 3 | 7 | | 9 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 4 | 1 | 2 | 7 | |
| 10 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 2 | 3 | 5 | | 10 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 2 | 0 | 5 | |
| 11 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | 9 | | 11 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 8 | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, SEVILLA GAMARRA MARCO ANTONIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y su relación con las obligaciones fiscales en la Empresa Negociaciones el Prominente S.A.C, 2022.", cuyos autores son RUIZ SANCHEZ WALTER JUNIOR, HERNANDEZ MAMANI NIELLS ANTONY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 03 de Julio del 2023

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| SEVILLA GAMARRA MARCO ANTONIO DNI: 17831218 ORCID: 0000-0002-7350-3982 | Firmado electrónicamente por: MSEVILLAG el 07- 07-2023 18:21:22 |

Código documento Trilce: TRI - 0567338